



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Un análisis crítico de la solución de dos Estados en el conflicto palestino-israelí

Autor: Ana Tarancón Fernández

5º curso de Derecho y Relaciones Internacionales

Tutor: Ariel James Trapero

Madrid, abril de 2024

Índice

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
III. MARCO CONCEPTUAL	16
IV. OBJETIVO Y PREGUNTAS.....	20
V. METODOLOGÍA	20
VI. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SOLUCIÓN DE DOS ESTADOS	21
1. Problemas teóricos de la partición.....	21
2. Las incongruencias de Oslo	23
3. Falta de concretización de asuntos esenciales	24
4. El argumento de la inviabilidad de una Palestina independiente	26
5. El expansionismo y la cuestión de los asentamientos	30
6. El giro nacionalista de la política israelí.....	32
7. La ideología sionista.....	35
8. El terrorismo palestino y la violencia política.....	36
9. El descenso del apoyo público a la solución de dos Estados.....	38
VII. DISCUSIÓN Y PROPUESTAS	41
1. Apertura de nuevas negociaciones con mayor concreción de asuntos sensibles	42
2. Instauración de cambios en las élites políticas gobernantes.....	44
3. Mayor compromiso internacional.....	45
4. Otras alternativas	46
VIII. CONCLUSIONES.....	49
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	51
1. Doctrina	51
2. Referencias de internet	55

LISTADO DE ABREVIATURAS

AP	Autoridad Palestina
CIJ	Corte Internacional de Justicia
EE. UU.	Estados Unidos de América
FLPL	Frente Popular para la Liberación de Palestina
DEFLP	Frente Democrático para la Liberación de Palestina
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas
OLP	Organización para la Liberación de Palestina
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONG	Organización no Gubernamental
OMS	Organización Mundial de la Salud
Oslo	Acuerdos de Oslo
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNRWA	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina
UNSC	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
UNSCOP	Comité Especial para Palestina de la ONU
YIP	Yihad Islámica Palestina

I. INTRODUCCIÓN

Han pasado casi 76 años desde la primera guerra entre Israel y Palestina. 76 años marcado por un complejo conflicto entre dos pueblos, sus deseos de autodeterminación y sus respectivas visiones sobre la forma que debe tener el Estado que se establezca en Palestina. De acuerdo con Nordquist (1985) hay cuatro tipos de soluciones que han sido propuestas a lo largo de la historia para el conflicto de intereses entre Israel y Palestina. Dos de ellas, el “Gran Israel” y una “Palestina Única”, son soluciones de suma cero, es decir, sólo sacian las aspiraciones de una de las dos partes en detrimento de la otra. Las otras dos soluciones: un Estado binacional o dos Estados para dos naciones conllevan o bien compartir el poder (en el Estado binacional) o una separación del poder (en los Estados separados).

En 76 años, ni las partes involucradas ni la comunidad internacional han sido capaces de materializar ninguna de estas soluciones. Sin embargo, son casi 15 millones de personas, 9.2 millones de israelíes (incluyendo 1.9 millones de ciudadanos de origen palestino) y 5.4 millones de palestinos, los que actualmente viven entre el Río Jordán y el Mar Mediterráneo (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2023). Por tanto, si hay algo que queda claro, es que es imprescindible encontrar una solución duradera y realista. De lo contrario, ambos pueblos, pero atendiendo a las cifras actuales sobre todo el pueblo palestino, están condenados a un largo sufrimiento por la defensa de su tierra natal.

Pese a que ninguna solución se ha materializado, durante la mayor parte del conflicto, la propuesta principal ha sido la partición del territorio en dos Estados para dos naciones, y por ello será éste el paradigma que se estudiará en este trabajo. Esta solución fue propuesta oficialmente por la ONU en la Resolución 181 de la Asamblea General, en la cual se abogaba por la partición de las tierras palestinas en dos Estados y, a partir de ahí, se ha ido construyendo a partir de negociaciones políticas y aportaciones académicas cuyo culmen se produjo con los Acuerdos de Oslo de 1993 y 1995, donde se materializó por primera vez la solución de dos Estados.

Sin embargo, los cambios en la realidad desde entonces han hecho que muchos autores cuestionen la viabilidad de este paradigma, tachándolo de improbable o, en algunos casos, imposible. Prueba de ello es el hecho de que el pasado mes de octubre de 2023 volviera a estallar una guerra entre Israel y Hamas (una organización política y militar palestina), siendo una de las más violentas que ha vivido el conflicto en los últimos años.

Desde el 7 de octubre de 2023 han muerto más de 30,000 palestinos y 1000 israelíes. De ellos, 12,000 son niños (Batrawy, 2024). La superioridad militar israelí es evidente. Sin embargo, de nada sirve tener una clara victoria militar si luego no se establece un régimen sostenible y aceptado por ambas partes, puesto que simplemente llevará a un nuevo conflicto armado al cabo de cierto tiempo. La comunidad internacional sigue defendiendo que este futuro régimen debería tener un aspecto de dos Estados separados e iguales. Sin embargo, la viabilidad de esta solución es cada vez más baja.

Por tanto, el objetivo de este trabajo es analizar, en primer lugar, en qué consiste la propuesta de dos Estados como solución mayoritaria, para luego investigar cuales son los problemas que dificultan su implementación, de acuerdo con la literatura del siglo XX y XXI. Es decir, se realizará un estudio de la *solución política principal* que se han propuesto para dicho conflicto a lo largo de la historia a nivel público global y se identificarán los problemas que han demorado su materialización práctica, como el crecimiento de asentamientos, la radicalización de las élites políticas, los fallos en la configuración del sistema de dos Estados, el descenso de apoyo público, etc. Teniendo en cuenta que la solución de dos Estados es la propuesta oficial de paz de las partes y de la comunidad internacional, se realizará la siguiente pregunta de investigación: ¿Por qué no se ha logrado implementar todavía la solución de dos Estados y qué condiciones se han de dar para poder llevarla a efecto en un futuro?

Para abordar esta tarea, en primer lugar, se realizará un análisis histórico de la creación de la solución de dos Estados, lo cual nos proporcionará información sobre el estado de la cuestión y sintetizará las principales aportaciones literarias y corrientes teóricas que han contribuido a la formación de este paradigma. A continuación, se establecerá el marco conceptual que nos dará el sustento teórico sobre el cual se construye la investigación. Luego, se pasará a un análisis crítico del paradigma de dos Estados, que consiste en una exposición de las críticas que ha elaborado la literatura reciente a modo explicativo de su falta de implementación. Luego, se realizará una discusión sobre cómo estos fallos dificultan o imposibilitan la implementación de los dos Estados y se hará una síntesis de algunas propuestas para superar los obstáculos identificados, partiendo de lo aportado por la academia. Y, para finalizar, se expondrán las conclusiones, hallazgos y resultados que se hayan identificado y se hará una reflexión final sobre el futuro del conflicto de Israel y Palestina, abriendo paso a futuras investigaciones sobre la solución al conflicto.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La solución de dos Estados es una construcción política más que académica. Sus orígenes se retrotraen a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando empezó a crearse un movimiento político e ideológico que promovía el establecimiento de un Estado judío en la Palestina histórica. Este movimiento, conocido como sionismo¹, tuvo su primer Congreso en Basilea en 1897, donde estableció el objetivo de “crear para el pueblo judío² un hogar en Palestina”.

Poco a poco, los defensores del Sionismo empezaron a ganarse el apoyo de académicos y políticos, hasta tal punto que, en 1917, lograron que el gobierno británico, que tenía la soberanía del Mandato Palestino³, proclamara el derecho del pueblo judío a un “hogar” en la tierra palestina en la llamada Declaración de Balfour (Ribas Lladó, 2023).

Por tanto, la primera vez que se propuso la partición del Mandato Británico de Palestina fue por parte de algunos sionistas en 1928, lo cual fue propuesta revisionista muy atrevida, puesto que la población judía entonces era tan solo del 20% (Pappe, 2004). Posteriormente, en 1937, la “Comisión Peel”, que fue creada por el gobierno británico para encontrar una solución al conflicto entre árabes y judíos en el Mandato, recomendó que el Estado se dividiera en dos: un Estado árabe y uno israelí, lo cual recibió un apoyo extenso por parte de los sionistas (Pi, 2024).

Tras esta decisión de partición, Gran Bretaña retrocedió en su postura y publicó el White Paper de 1939, que rechazaba la partición y llamaba a establecer un único Estado árabe en toda Palestina (Parsons, 2020). Es decir, la política británica se tambaleaba de un lado a otro, influenciada por una parte por las presiones sionistas de partición y por otra por el deseo de los palestinos de mantener un único Estado árabe. Mientras tanto, seguían llegando miles de inmigrantes judíos a Palestina, pasando de ser el 10% de la población en 1917 a representar más del 30% en 1947 (Tierney, Karklis y Wolfe, 2023). Finalmente,

¹ Uno de los “padres del sionismo” fue Theodor Herzl, que consideraba que, como consecuencia del antisemitismo, la mejor forma de abordar el odio hacia el pueblo judío era el establecimiento de un Estado judío en Palestina (Shelef, 2010). De hecho, el término sionista proviene de la palabra hebrea Sion, que es la tierra prometida, y el lugar donde el sionismo quiere establecer las fronteras del Estado judío.

² Por pueblo judío, nos referimos a todas aquellas personas cuya religión es el judaísmo y que se consideran descendientes de los Hebreros de la Biblia (Britannica, 2024, consultado el 24 de abril de 2024).

³ El Mandato Británico de Palestina se refiere a un periodo entre 1922 y 1948 en el que Reino Unido, tras la Primera Guerra Mundial, asumió el control del territorio del territorio conocido como “Palestina” como un Mandato de Naciones Unidas. Hasta entonces, el territorio había sido parte del Imperio Otomano. (Tucker y Roberts, 2008).

en 1947, Gran Bretaña anunció que se retiraban de Palestina y dejaban la resolución del conflicto en manos de la ONU (Parsons, 2020).

El asunto fue trasladado al Comité Especial para Palestina de la ONU (UNSCOP) que, el 31 de agosto de 1947, presentó como propuesta mayoritaria la partición de Palestina en dos Estados independientes: un Estado árabe y un Estado judío (Ver Figura I). El 29 de noviembre de ese año, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 181 que pedía la terminación del Mandato Británico y el establecimiento de los dos Estados independientes, con la ciudad de Jerusalén bajo la gestión de un régimen internacional especial⁴ (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1947).

Figura I: *Plan de Partición de Naciones Unidas*, Mapa N.º 3067, Organización de las Naciones Unidas (1983)⁵.



⁴ Para ver el documento oficial ver: Asamblea General de las Naciones Unidas (1947). Resolución 181. (A/RES/181). Recuperado de Official Document System - UN

⁵ Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://digitallibrary.un.org/record/483617?v=pdf>

Sin embargo, este plan no se pudo materializar porque en 1948 estalló la guerra entre Israel y la Liga Árabe (Bao, 2018). Israel declaró su independencia y causó el desplazamiento de 750,000 palestinos (Pappe, 2017). Finalmente, en el acuerdo de alto al fuego de Rhodes se dibujó la llamada línea verde, que se convirtió en la frontera de facto de Israel y se entregó Cisjordania a Jordania y Gaza a Egipto (ver Figura II).

Figura II: *Regional Boundaries Following the 1948 War*, por Jewish Virtual Library (1948)⁶.

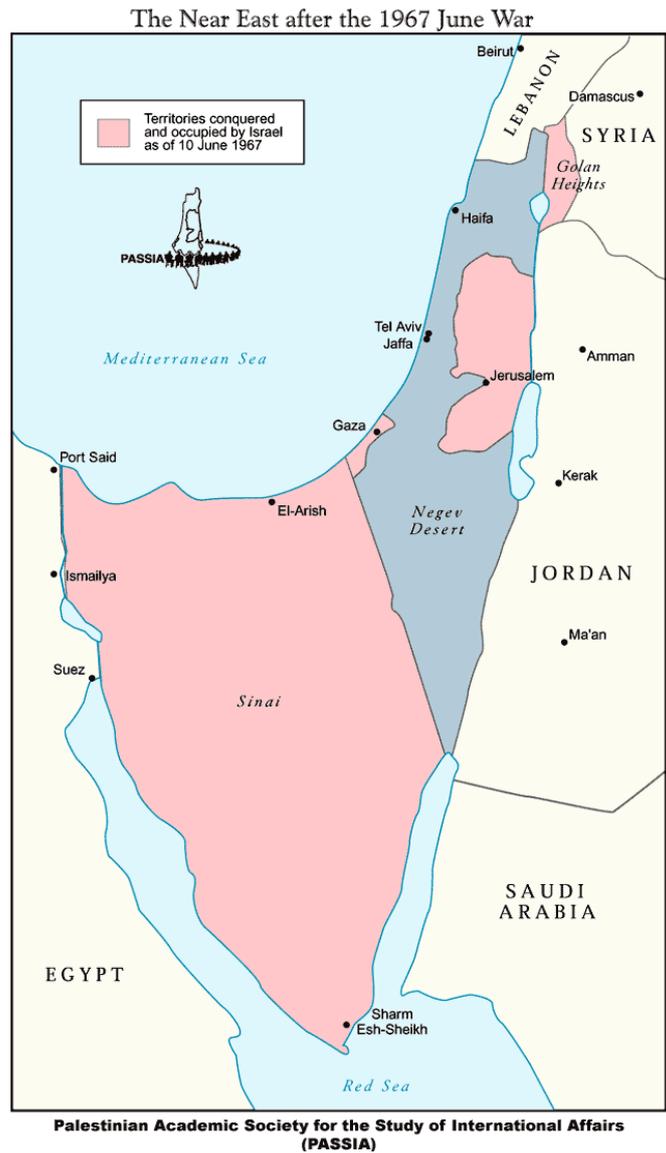


En 1967 estalla una nueva y breve guerra entre Israel y los Estados árabes, que concluye con Israel arrebatando Cisjordania (incluido Jerusalén Este) a Jordania, los Altos del Golán a Siria y la Franja de Gaza y la Península del Sinaí a Egipto (ver Figura III).

⁶ Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://www.jewishvirtuallibrary.org/boundaries-following-the-1948-war>.

Inmediatamente después, la ONU aprobó la Resolución 242, que apoyaba futuras negociaciones en las que Israel devolviera los territorios a cambio de la paz con los Estados árabes (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 1967), pero no tuvo mucho arraigo.

Figura III: *The Near East After the 1967 June War*, por Palestinian Academic Society for the Study of International Affairs (s.f.)⁷.



Un mes después de la guerra, Yigal Allon, primer ministro interino de Israel propuso el llamado Allon Plan, que era un plan de partición de Cisjordania entre Israel y Jordania. De acuerdo con este plan, los israelíes entregarían a Jordania aquellas zonas de Judea y Samaria que tuvieran una población mayoritariamente árabe. Mientras tanto, Israel

⁷ Recuperado el 20 de abril de 2024 de <http://www.passia.org/maps/view/20>

mantendría el control de una delgada franja de territorio a lo largo del río Jordán (Tucker y Roberts, 2008). Lo relevante de este Plan, que nunca se llegó a formalizar, es que los israelíes consideraban a Jordania como la única contraparte negociadora en las decisiones sobre el futuro de Cisjordania y dejaban la posible autonomía de los palestinos en sus manos. De acuerdo con Newman y Falah (1997), esto demuestra que, por aquel entonces, la idea de dos Estados no existía en la ideología israelí.

Con respecto a la postura palestina, durante los años previos a la guerra se había mantenido firme en su rechazo a la legitimidad del Estado de Israel y luchaban por la liberación de la totalidad de Palestina, por lo que tampoco contemplaban la posibilidad de dos Estados. De hecho, el preámbulo del Pacto Nacional de la OLP⁸ de 1964 establecía que el objetivo de la recién fundada OLP era “la recuperación de la patria usurpada en su totalidad” (Jewish Virtual Library, 1964).

En relación con la postura de los Estados árabes, muy relevante en todo este proceso, por aquel entonces no existía ningún Estado árabe estaba dispuesto a reconocer la mera existencia del Estado Israel, mucho menos la posibilidad de que existieran dos Estados separados. Esto quedó claro y se manifestó públicamente en la Resolución de Jartum, tras la cumbre de la Liga Árabe de 1967 (Hurani, 1983).

Sin embargo, a lo largo de los 70, como consecuencia del desequilibrio de poder a favor de Israel, la OLP comenzó a barajar la posibilidad de una solución más pragmática y realista: la de dos Estados (Karmi, 2011). De acuerdo con Newman y Falah (1997), este cambio no se debió tanto a una *voluntad* de aceptar la solución de dos Estados, sino a la creciente capacidad de Israel de *imponer* unilateralmente una solución y a la creciente presión internacional de aceptarla. La nueva postura quedó definitivamente reflejada en la reunión del Consejo Nacional Palestino de 1977, que pedía “un Estado nacional independiente”, sin ninguna mención a la liberación total de la palestina histórica (Muslih, 1990).

⁸ La OLP, u Organización para la Liberación Palestina fue una organización política y militar fundada en 1964 y dedicada a la protección de los derechos humanos y civiles de los Palestinos y la creación de un Estado independiente de Palestina. Durante mucho tiempo ha sido considerado como el representante más legítimo del pueblo palestino y contiene numerosas facciones y organizaciones, como Fatah (Tucker y Roberts, 2008). Para ver el Pacto Nacional de 1964 ver: Center for Israel Education (28 de mayo de 1964). *Pacto Nacional de la OLP*. Recuperado de <https://israeled.org/pacto-nacional-de-la-olp/>

En 1978, tuvieron lugar los famosos Acuerdos de Camp David⁹ en los que Sadat, presidente de Egipto, y Begin, primer ministro de Israel, llegaron a un acuerdo en el cual se comprometían a firmar la paz. Además, se hacía referencia a una futura negociación de paz entre Egipto, Israel, Jordán y “los representantes del pueblo palestino” que incluiría, en todo caso, la autonomía de los residentes de Cisjordania y Gaza. Es aquí donde se vuelve a referir indirectamente a la posibilidad de dos Estados (Tucker y Roberts, 2008).

Sin embargo, es importante el lenguaje utilizado, puesto que demuestra las intenciones de las partes. Así, el hecho de que se hable de autonomía de los *habitantes* y no del *territorio* en sí, unido al hecho de que se evite el uso del término “autodeterminación”, demuestra que Israel se mantenía firme en su idea de simplemente ceder cierta *autonomía* y no una independencia plena (Newman y Falah, 1997). Tampoco se hacía mención del futuro de Jerusalén ni de la situación de los asentamientos israelíes (Tucker y Roberts, 2008). Por tanto, aunque se estuvieran asentando las bases del paradigma de dos Estados, no se estaban implementando los cambios necesarios para alcanzarlo.

Además, en esta época surgieron varias iniciativas de paz que, aunque fallaron en su implementación, reflejan la aprobación general del paradigma de dos Estados. Así, la propuesta franco-egipcia de 1982, la propuesta árabe de 1982 (reflejada en la Cumbre de Fez) y la propuesta de la Unión Soviética de 1984 tenían un aspecto en común: la defensa del derecho palestino a la autodeterminación en los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza (Newman y Falah, 1997).

El periodo que sigue a la Primera Intifada¹⁰ (1987) es una fase muy marcada por el dominio y presencia de EE. UU. en Oriente Medio (Tucker y Roberts, 2008). La Intifada aceleró mucho la tendencia hacia la solución de dos Estados y la OLP se vio muy presionada por Washington para aceptar dicha solución y declaró abiertamente en 1988 que reconocía la Resolución 181 de Naciones Unidas, que hace 41 años habían rechazado (Newman y Falah, 1997).

⁹Para visualizar el documento oficial, visitar: Yale Law School, Lillian Goldman Law Library (s.f.). *The Avalon Project: Documents in Law, History, and Diplomacy*, Recuperado de <https://dn790004.ca.archive.org/0/items/Documents-On-Diplomacy/1978TheCampDavidAccords.pdf>

¹⁰ La Primera Intifada fue un movimiento de protesta palestino contra las autoridades israelíes y un esfuerzo de establecer un Estado palestino. Se materializó mediante una serie de demostraciones, ataques improvisados y revueltas. Comenzó en diciembre de 1987 y terminó en 1991 (Tucker y Roberts, 2008).

En este mismo mes, noviembre de 1988, la OLP aprobó la Declaración de Independencia que establecía que el Estado de Palestina se crearía dentro de las fronteras demarcadas por la ONU en 1967, con Jerusalén Este como capital (Ibrahim, 1988). Un mes después, el presidente de la OLP, Yasir Arafat, reforzó el reconocimiento de Israel como Estado legítimo al afirmar el derecho de todas las partes a vivir en paz y seguridad (Espinosa, 1988).

El reconocimiento de este paradigma se produjo oficialmente en los Acuerdos de Madrid (1991) y de Oslo (1993), en los que Cisjordania y la Franja de Gaza constituían los territorios de los que se negociarían. Israel reconoce finalmente a la OLP como el representante legítimo de Palestina y lo comienza a tratar como un negociador legítimo en el proceso (Newman y Falah, 1997). Pero este proceso no estuvo libre de obstáculos. Por ejemplo, en Madrid, Israel negó la noción de “derechos nacionales de los palestinos” y el concepto de “estado independiente” (Shlaim, 1994). Finalmente, no se llegó a ninguna declaración formal, pero se logró acercar ligeramente a las partes intervinientes y, sobre todo, se estableció el marco básico del paradigma de dos Estados (Tucker y Roberts, 2008).

Los Acuerdos de Oslo¹¹, formalmente conocidos como la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, fue firmado por Israel (por Yitzhak Rabin) y la OLP (por Yasser Arafat) en Washington el 13 de septiembre de 1993. Este pacto marcó el comienzo del período conocido como el Proceso de Paz (1993-2000), en el cual Israel acordó retirarse poco a poco de Cisjordania y la Franja de Gaza, transfiriendo la autoridad a una Autoridad Palestina que sería el gobierno palestino (Motsak y Tokarenko, 2023). Además de lograr un mutuo reconocimiento del Estado de Israel y de la OLP, se reconocía la integridad de Cisjordania y la Franja de Gaza como una única entidad.

En definitiva, Oslo era un cambio de paz por territorio: Israel se retiraría de los territorios ocupados a cambio de un fin a la resistencia palestina y a la normalización de relaciones de Israel con sus vecinos árabes (Munayyer, 2019). La idea era que en las siguientes negociaciones se acordaran los detalles de fronteras, refugiados y Jerusalén con la

¹¹ Para ver el documento oficial ver: Asamblea General de las Naciones Unidas (11 de octubre de 1993). *Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional*. A/48/486. Recuperado de [IL PS_930913_DeclarationPrinciplesinterimSelf-Government\(Oslo Accords\)\(esp\).pdf](https://www.un.org/News/Press/docs/1993/1993101993101913_DeclarationPrinciplesinterimSelf-Government(Oslo%20Accords)(esp).pdf) (un.org)

esperanza de que, al final del proceso, tanto el Estado de Palestina como Israel coexistieran en paz y seguridad (Bao, 2018).

Sin embargo, ambas partes se criticaron mutuamente por medios públicos por no cumplir lo establecido. El presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, fue criticado por Israel por no lograr combatir el “terrorismo” y el gobierno israelí por continuar con la expansión de asentamientos en Cisjordania y limitar la comunicación y movilidad de palestinos entre Gaza y Cisjordania en contra de lo establecido en los Acuerdos de Oslo (Tucker y Roberts, 2008).

En julio del 2000, bajo la mediación de Bill Clinton, se intentó revivir el paradigma de dos Estados en el llamado Acuerdo de Camp David. Se negociaron asuntos más concretos como el estatus de Jerusalén, el derecho de retorno de los refugiados o los asentamientos, pero no se logró llegar a un compromiso (Tucker y Roberts, 2008). Posteriormente, los equipos de negociación de ambas partes se volvieron a unir en la Conferencia de Taba (Pressman, 2003), pero debido a las próximas elecciones en Israel, las negociaciones acabaron cayendo. Con el estallido de la Segunda Intifada¹² en septiembre del 2000, el fracaso del paradigma del “Proceso de Paz” que había comenzado en 1993 era prácticamente indubitable (Bao, 2018).

En 2002, tras la Segunda Intifada, la idea de dos Estados se volvió a tambalear. Para que hubiera alguna posibilidad de éxito era necesario que ambas partes se volvieran a sentar a negociar, lo cual era improbable debido a la desconfianza que existía hacia Arafat en aquel momento (Unger, 2002). Por tanto, comenzó a surgir la idea entre algunos israelíes de construir una separación física entre Israel y Palestina para reestablecer de nuevo la seguridad del Estado sin tener que negociar con Arafat (Unger, 2002). Sin embargo, esto fue tachado como contrario al derecho internacional por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2002 (CIJ, 2002).

Ha habido varios intentos de retomar negociaciones y revivir el paradigma de dos Estados desde inicios de siglo, como la Iniciativa de paz árabe de 2002¹³ o la “Hoja de Ruta para

¹² La Segunda Intifada fue un levantamiento popular palestino que comenzó el 28 de septiembre del 2000 y finalizó en 2004. El desencadenante fue el fracaso de Camp David, que desencadenó una serie de ataques palestino y una dura represión militar de Israel (Tucker y Roberts, 2008).

¹³ Para ver el documento oficial ver: Asamblea General de Naciones Unidas (15 de agosto de 2002). *La Iniciativa para la Paz Árabe* (A/56/1026). Recuperado de <https://israeled.org/pacto-nacional-de-la-olp/>

la Paz” presentado por el Estados Unidos, la UE, Rusia y Naciones Unidas en 2003¹⁴ (Walker y Dickson, 2021), pero no han tenido éxito. La retirada de las tropas israelíes de Gaza mediante el Plan de Desmantelamiento en 2005¹⁵ dio un gran impulso al paradigma (El País, 2005), e incluso se celebró una nueva conferencia para intentar implementar el Proceso de Paz, la llamada “Conferencia de Annapolis” (McCormack, 2007). Más adelante, en 2014, el Secretario de Estado John Kerry trató de implementar la conocida como “Iniciativa Kerry”, en el que el primer ministro Netanyahu aceptó la creación de un Estado palestino sobre la base de las fronteras de 1967, a cambio de que Israel recibiera garantías de seguridad de Estados Unidos (Chatham House, 2018).

Sin embargo, en todos estos intentos de negociación, no se logró llegar a ningún acuerdo. La toma de poder de Hamas en Gaza empeoró aún más la situación, seguido por un bombardeo de Gaza por parte de Israel, una expansión de asentamientos en Cisjordania y Jerusalén Este y un continuo esfuerzo de promover la judaización de Jerusalén han impedido las posibles soluciones duraderas (Bao, 2018).

La situación empeoró con el llamado Trump Plan de 2020, una propuesta de dos Estados basada en la narrativa israelí que se alejaba de la postura oficial de Estados Unidos de negociaciones anteriores. Básicamente consiste en “una Cisjordania llena de pedazos interconectados de asentamientos judíos” (Specia, 2020). Es decir, a diferencia de la lo que se había propuesto hasta entonces (una partición basada en la defensa de las fronteras de 1967 con alguna ligera modificación), Trump proponía que Israel adquiriera la soberanía de todos los asentamientos establecidos en los últimos 50 años, así como el territorio del valle del río Jordán (ver Figura IV). Evidentemente, los palestinos no aceptaron esta propuesta, y el plan se abandonó tras la pérdida electoral del presidente Trump en Estados Unidos (Specia, 2020).

¹⁴ Para ver el documento oficial ver: The White House (2003). *Roadmap for Peace*. Recuperado de <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2003/03/20030314-4.html>

¹⁵ El plan de Desmantelamiento de 2005 fue un proyecto realizado por el primer ministro Ariel Sharon en el que se decidió retirar la presencia de todos los colonos, asentamientos, y militares de la Franja de Gaza (Tucker y Roberts, 2008).

Figura IV. *Peace to Prosperity: A Vision to Improve the Lives of the Palestinian and Israeli People.* The White House (2020)¹⁶.



El último intento de negociar sobre Palestina e Israel fueron los Acuerdos de Abraham de 2020¹⁷, creados con el fin de normalizar las relaciones entre Israel, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Bahrein a cambio de que Israel evitará la anexión de Cisjordania. Estos acuerdos fueron significativos por ser la primera vez que un país árabe firmaba un acuerdo de paz con Israel desde hace más de 26 años (Feierstein y Guzansky, 2022). Para la administración de Trump eran una forma de externalizar la seguridad regional de Oriente Próximo.

Desde entonces, Israel ha continuado con los asentamientos, y además ha estallado un conflicto armado en Gaza (Biosca Azcoitia, 2023). Pese a ello, la solución de dos Estados sigue siendo la postura defendida por la mayor parte de Estados y las Naciones Unidas, cuyo secretario general, Antonio Guterres declaró el pasado mes de enero que es “la única

¹⁶ Recuperado el 20 de abril de 2024 de: trumpwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2020/01/Peace-to-Prosperity-0120.pdf

¹⁷ Para ver el documento oficial ver: US Department of State (2020). *Abraham Accords Peace Agreement*. Recuperado de state.gov/wp-content/uploads/2020/09/UAE_Israel-treaty-signed-FINAL-15-Sept-2020-508.pdf

manera de abordar las aspiraciones legítimas tanto de israelíes como de palestinos (...) y sigue siendo la única manera de lograr una paz duradera y equitativa en Israel, en Palestina y en la región” (ONU, 2024).

Pero, pese al apoyo que recibe de la comunidad internacional, la realidad es que han pasado más de 30 años desde la formalización de la solución de dos Estados en los Acuerdos de Oslo, y ésta aún no se ha materializado (Bao, 2018). Cada presidente estadounidense posterior ha intentado revivir la solución de dos Estados, pero ninguna de sus iniciativas ha sido capaz de superar la desconfianza de Israel hacia la inseguridad y terrorismo en Palestina ni la convicción de los colonos de anexar Cisjordania. En definitiva, los israelíes se frustraron por la rigidez palestina hacia lo que ellos consideraron “ofertas generosas” y los palestinos, por su parte, nunca creyeron que las ofertas fueran genuinas (Indyk, 2024).

En cuanto a académicos actuales que defienden la implementación de la partición estatal, cabe destacar a Benny Morris (profesor israelí en la Universidad Ben-Gurion), Sari Nusseibeh (filósofo palestino y profesor de filosofía en la Universidad Al-Quds de Jerusalén), Rashid Khalidi (historiador palestino-estadounidense en la Universidad de Columbia), Avraham Sela (historiador israelí y profesor emérito en la Universidad Hebrea de Jerusalén), Hussein Ibish (investigador sénior residente en el Instituto de los Estados Árabes del Golfo en Washington y profesor adjunto en la Universidad de Georgetown) y Mouin Rabbani (analista palestino-estadounidense y miembro senior en el Instituto de Estudios Palestinos), entre otros.

Con respecto a la aportación académica sobre el *contenido* de la solución de dos Estados, el culmen se produjo con los Acuerdos de Ginebra, que fue un borrador que resultó de unas negociaciones no oficiales entre representantes israelíes y palestinos. Pese a que no llegó a recibir la aprobación oficial de la OLP o del gobierno de Israel, estas negociaciones son consideradas como el “borrador más detallado alcanzado por políticos palestinos e israelíes” (Behar y Warschawski, 2003). Entre ellos, cabe mencionar a figuras como Yossi Beilin (antiguo miembro del Knesset y ex ministro de justicia) y Yasser Abed Rabbo (ex secretario general del comité ejecutivo de la OLP). Además, esta iniciativa cuenta con el apoyo de 58 expresidentes, incluyendo a Bush y Clinton.

Estos académicos, entre otros, han contribuido con importantes trabajos y análisis en apoyo a la solución de dos Estados para el conflicto israelí-palestino. Sus investigaciones

y escritos han ayudado a dar forma al discurso sobre este complejo problema y a construir algunos de los conceptos clave sobre los cuales se sustenta el paradigma.

III. MARCO CONCEPTUAL

Para orientar al lector sobre las ideas clave sobre las cuales se construye esta investigación, se van a exponer a continuación los conceptos esenciales del tema, es decir, los conceptos clave de “la solución de dos Estados”. Concretamente, se ha optado por exponerlos de manera lógica, siguiendo un orden coherente, de tal manera que cada concepto surge del anterior y se conecta con el siguiente, facilitando así su comprensión.

Como punto de partida, cabe abordar lo que se entiende por **solución**. En este sentido, la explicación realizada por Elgindy (2018), resulta muy ilustrativa. Según él, una solución es “un resultado que se considera aceptable para ambas partes del conflicto y que es razonablemente equitativa, es decir, que no se base en la dominación o expulsión de un grupo por otro”. Además, defiende que ha de ser sostenible a largo plazo, puesto que de lo contrario siempre habrá una parte dispuesta a anularla. Ahora bien, ¿quiénes son las “partes” en cuestión y qué consideran estas como “aceptable” y “equitativo”?

Las partes del conflicto son el pueblo palestino y el pueblo israelí, y ambos pueblos se definen a sí mismos como naciones. La **nación** se entiende como una "comunidad imaginada", una entidad política que afirma el derecho del pueblo a tener derechos colectivos, no solo individuales, y a tener la posibilidad de gobernarse por sí mismos (Anderson, 1981). En el caso de Palestina e Israel, se trata de naciones que aspiran a la autodeterminación como expresión máxima de estos derechos colectivos. Es decir, para ellos, una solución “aceptable” será aquella que les garantice su autodeterminación mediante la expresión nacional (Elgindy, 2018).

La autodeterminación, por tanto, no es más que la decisión de los ciudadanos sobre su futuro estatuto político, cualquiera que sea la forma de este (Masri, 2021). Sin embargo, tradicionalmente, el concepto de **autodeterminación** ha estado ligado a la forma política estatal, y concretamente, al Estado-Nación. La Resolución 1514 de la ONU (1960) que establecía por primera vez el concepto de autodeterminación, declaraba a continuación que: "todas las personas tienen un derecho inalienable a la completa libertad, el ejercicio de su soberanía y la integridad de su territorio nacional". Por lo tanto, ligó el concepto de

autodeterminación al de soberanía territorial nacional, y, por ende, al Estado. Veamos qué se entienden por ambos conceptos a continuación.

Desde el siglo XVIII, la **soberanía** se entiende que deriva del pueblo y se manifiesta mediante la creación del Estado (Masri, 2021). Como explica Crawford (Crawford, 1979): “la soberanía se refiere a la totalidad de derechos y deberes internacionales reconocidos por el Derecho Internacional y que residen en una entidad territorial independiente: el Estado”. Es decir, la soberanía es el conjunto de competencias que se le otorga al Estado por parte del sistema legal internacional y que emanan del pueblo. Así, la soberanía adquiere un carácter territorial que a menudo conlleva políticas excluyentes hacia aquellas personas que no forman parte de la entidad (Farsakh, 2021). En el caso palestino-israelí, la soberanía es especialmente relevante porque implica un reconocimiento de la comunidad internacional (Downes, 2001).

Con respecto al **Estado**, ha sido percibido por el pensamiento occidental como la forma más alta de unión política entre individuos libres (Farsakh, 2021). Sin embargo, la definición imperante en el siglo XX es la proporcionada por Weber (1946), que define el Estado como "organización humana que tiene el monopolio legítimo del uso de la fuerza en un territorio específico". Esto lleva a una concepción bastante westfaliana del mundo puesto que entiende la comunidad internacional como un conjunto de Estados claramente definidos y delimitados, lo cual no siempre ocurre en la práctica.

Ahora bien, ¿cómo se forma un Estado? Pues como explica Raic (2002), no es solamente una cuestión de hechos, sino que se han de cumplir una serie de requisitos de Derecho Internacional. Los criterios clásicos para el establecimiento de un Estado son, de acuerdo con el Convenio de Montevideo sobre los Derechos y Deberes de los Estados¹⁸ una población permanente, un territorio definido, un gobierno y la capacidad de mantener relaciones con otros Estados (Raic, 2002). Con respecto al criterio de reconocimiento, existe un amplio debate doctrinal sobre si es un criterio constitutivo o declarativo de la formación de Estados (Raic, 2002). Sin embargo, sobre este tema no se entrará en profundidad en esta investigación por motivos de extensión.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas (1933). *Convención de los Derechos y Deberes de los Estados*, adoptada por la Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos en Montevideo el 26 de diciembre de 1933 (No. 3802)). Recuperado de <https://doi.org/10.18356/57a42223-en-fr>

El origen del **Estado de Israel** surge con el movimiento sionista, que tiene como objetivo establecer un Estado-nación judío en Palestina (Chappel y Estrin, 2019). En 1948, Israel proclamó su independencia, ocupó una mayor parte de las tierras palestinas e instauró unos sistemas institucionales con capacidad de autogobierno. Por tanto, en poco tiempo, alcanzó los criterios de población, territorio y gobierno. Con respecto al reconocimiento internacional, poco a poco lo ha ido obteniendo, de tal manera que en la actualidad es reconocido por la totalidad de Estados del mundo y es miembro de las Naciones Unidas. Es decir, existe poca duda en la actualidad sobre el carácter de Israel como Estado bajo Derecho Internacional Público. Su principal particularidad radica en que se considera a sí mismo un “Estado de todo el pueblo judío”, es decir, que genera una asociación entre población y religión de tal manera que cada judío pueda ser considerado como israelí, lo cual desafía las concepciones Westfalianas de “población de un Estado” (Chappel y Estrin, 2019).

Con respecto al **Estado de Palestina**, de acuerdo con John Quigley (2009), se puede entender como un Estado según el derecho internacional por cinco motivos: (1) Se declaró oficialmente su carácter de Estado en 1988; (2) la ONU ha otorgado a Palestina el estatus de "Estado no miembro observador"; (3) hay 140 Estados que han reconocido a Palestina como un "Estado"; (4) no hay otros reclamantes *legítimos* sobre el territorio de la Franja de Gaza y Cisjordania; y (5) que la soberanía se transfirió al pueblo palestino cuando terminó el Mandato Británico, estableciendo así una configuración estatal para los palestinos.

Sin embargo, esto es solo una interpretación posible, existiendo un amplio debate sobre su carácter de Estado por la ausencia de un territorio definido, los límites de gobernabilidad de sus instituciones políticas, y la dificultad de establecer relaciones con otros Estados debido a la falta de reconocimiento como Estado miembro en Naciones Unidas (recibe el estatus de Estado no miembro observador). Además, no está reconocido como Estado por países muy importantes como Francia, Estados Unidos y Reino Unido, entre otros (Roth, 2023).

La demanda de un Estado independiente ha sido el objetivo central de ambas naciones porque entienden que sólo a través del aparato estatal podrán lograr su autodeterminación y la manifestación política de su identidad, así como garantizar la seguridad de sus naciones (Baraka, 2005). Además, desde su punto de vista el Estado es el que afirma la soberanía, ya que tiene el monopolio sobre el uso de la violencia (Farsakh, 2021).

Para que ambas partes puedan ejercer la soberanía mediante la creación de su propio Estado-nación, es necesario que se produzca **una partición del territorio**. ¿Y por qué una partición y no otra solución? Pues, como explica Horowitz (1985), en los casos de conflictos étnicos como los de Israel y Palestina, se produce un dilema de seguridad¹⁹ que imposibilita la convivencia en un Estado heterogéneo, llevando a que la mejor solución para dichos conflictos sea la partición en Estados separados y homogéneos.

De la misma manera Chaim Kaufmann (1998) explica que los enfrentamientos étnicos se resuelven de tres posibles formas: la derrota militar de uno de los bandos, la ocupación militar de un tercero o el gobierno separado e independiente de cada una de las partes. En concreto, Kaufmann habla de dos tipos de separaciones: separación física dentro de una misma unidad política o separación de iure mediante la creación de dos Estados soberanos. Desde su punto de vista, la división de iure es la que menos violencia genera en la resolución del conflicto.

En definitiva, los defensores de la partición alegan que las soluciones a conflictos étnicos presentan como requisito indispensable la separación demográfica de los pueblos en cuestión, porque de lo contrario, se genera un dilema de seguridad irremediable. Como explica Downes (2001), la partición disminuye efectivamente la posibilidad de un enfrentamiento armado porque elimina sus posibles causas: la amenaza de seguridad creada por la presencia del otro grupo étnico en tu propio territorio y la incapacidad de confiar en el enemigo.

En conclusión, la solución de dos Estados parte de dos ideas básicas. En primer lugar, defiende que sólo a través del aparato estatal podrán las partes lograr su autodeterminación, el ejercicio de su soberanía y la manifestación política de su identidad. En segundo lugar, defiende que para materializar este aparato estatal y poner fin al dilema de seguridad es necesario una partición del territorio en dos Estados separados. A continuación, y con estos conceptos en mente, se procederá a exponer los objetivos de la investigación y la metodología que se usará en el trabajo.

¹⁹ El dilema de seguridad se refiere a un problema en las relaciones internacionales por el cual los actos que un Estado lleva a cabo para incrementar su seguridad (como por ejemplo el aumento de su capacidad militar), son percibidos como una amenaza por el resto de los Estados de la comunidad internacional, llevando a estos a aumentar también sus capacidades militares. Esto genera una nueva amenaza para el primer Estado, lo cual conlleva que éste se arme aún más y creando, por tanto, un ciclo infinito de armamento mutuo, que es muy habitual en conflictos étnicos (Posen, 1993).

IV. OBJETIVO Y PREGUNTAS

El objetivo de esta investigación es realizar un análisis exhaustivo de la solución de dos Estados, identificando las debilidades y los problemas que presenta dicho paradigma según la literatura del siglo XX y XXI, para posteriormente explorar las posibles reformas y cambios que se han de llevar a cabo para que dicho paradigma se materialice en la práctica.

Para comprender este paradigma, se ha comenzado realizando una contextualización histórica y conceptual que nos permite entender el estado de la cuestión y las ideas clave de este (ver apartados II y III *supra*). A continuación, se realizará la segunda parte del objetivo, es decir, se va a llevar a cabo un análisis crítico del paradigma de dos Estados, que exponga los motivos que han llevado a que aún no se haya materializado en la práctica.

En concreto, el análisis crítico consistirá en una exposición las razones que explican la falta de implementación práctica de la solución de dos Estados, según la academia imperante del siglo XX y XXI. Entre ellos, las más mencionadas por la literatura, y por tanto las que se expondrán en este trabajo, son los siguientes: los problemas teóricos de una partición, los fallos en el diseño de los Acuerdos de Oslo, la falta de concretización de asuntos esenciales (Jerusalén, la cuestión de los refugiados, el derecho de retorno...), la falta de alusión a la raíz del problema, la inviabilidad de una Palestina independiente, el expansionismo israelí, el ascenso de la derecha nacionalista israelí, la ideología sionista, el terrorismo y violencia palestina y la falta de apoyo público al paradigma.

Con todo ello, y teniendo en cuenta que la solución de dos Estados es la propuesta oficial de paz de las partes y de la comunidad internacional, se realizará la siguiente pregunta de investigación: ¿Por qué no se ha logrado implementar todavía la solución de dos Estados y qué condiciones se han de dar para poder llevarla a efecto en un futuro?

V. METODOLOGÍA

La metodología de esta investigación consiste en un estudio cualitativo de la bibliografía existente, con un enfoque crítico y constructivo para analizar en profundidad el paradigma de dos Estados. En concreto, se realizará una revisión de la literatura académica de finales del siglo XX y principios del siglo XXI, explorando las razones principales que dicha

academia identifica como explicación de la ausencia de materialización del paradigma de dos Estados.

Para ello, en el siguiente apartado (apartado VI) se va a realizar una exposición ordenada de los principales argumentos identificados por los autores recientes. Es decir, el apartado se desglosa en una serie de subapartados que reciben el nombre del argumento que se explica en cada uno de ellos.

Es importante recalcar que los argumentos que se expondrán en los siguientes apartados no representan una lista exhaustiva de todos los motivos por los cuales no se ha materializado aún la solución de dos Estados. Es decir, se ha de tener en cuenta que existen una pluralidad de motivos por los cuales no se ha logrado implementar lo acordado en Oslo, y no todos ellos están reflejados en esta investigación. Aquí se realiza una exposición de los más recurrentes según la academia imperante del siglo XX y XXI. Sin embargo, se ha de tener en cuenta que existen otros motivos y que estos varían según la perspectiva que se tome.

Para cumplir con los estándares de rigurosidad académica y ética de la investigación, se procurará buscar siempre una posición imparcial y objetiva. Como investigadora, asumiré una postura neutral, evitando sesgos personales o prejuicios que puedan influir en la interpretación de los datos y la formulación de conclusiones. Para ello, se hará lo posible por incluir una variedad de perspectivas académicas diferentes que representen fiel e íntegramente los argumentos de ambas partes.

En resumen, se asegurará que la investigación se lleve a cabo de manera imparcial, objetiva y fundamentada en la bibliografía disponible, con el objetivo de proporcionar una contribución significativa a la comprensión y análisis de la solución de dos Estados.

VI. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SOLUCIÓN DE DOS ESTADOS

1. Problemas teóricos de la partición

En primer lugar, se estudiarán los problemas teóricos asociados con el fenómeno de la partición en general, es decir, no solo aplicado al caso de Palestina. De acuerdo con Schaeffer (1991), la partición genera Estados inestables que no son capaces de definir su soberanía ni su ciudadanía de manera clara y delimitada. Esto, según Schaeffer, conduce a más conflictos y violencia a medio y largo plazo. El autor explica que, para que una

partición se lleve a cabo, se ha de producir una transferencia de población inmensa de un territorio a otro, lo cual normalmente está acompañado de violaciones de derechos y desintegración de economías regionales. Además, los Estados generados suelen depender económica y militarmente de las superpotencias que gobernaron en esos territorios históricamente. La consecuencia de todo ello es la creación de Estados débiles y propensos a enfrentarse a sus vecinos, y lleva a que “la guerra civil se convierta en una guerra interestatal”.

Otro autor que ha formulado críticas a la partición como solución a conflictos coloniales es Amitai Etzioni (1992). Este autor entiende que la voluntad real de los pueblos colonizados no es la autodeterminación mediante un aparato estatal, sino alcanzar una democratización y obtener un gobierno eficaz que atienda a sus necesidades y defienda sus intereses. Según él, la partición no es propensa a generar dichos gobiernos democráticos, y lo ejemplifica mediante la alusión a los Estados que se crearon tras el colapso de la URSS, en los que a menudo surgieron líderes locales autocráticos y antidemocráticos.

Por su parte, Gottlieb (1994) señala dos fallos más. Por una parte, la dificultad de eliminar completamente la población ajena en el propio territorio, lo cual genera minorías étnicas en cada uno de los Estados que son muy propensas a ser reprimidas y excluidas. Por otra parte, el autor menciona la dificultad de delimitar fronteras territoriales, sobre todo en casos como el de Palestina, en los que existen factores históricos y religiosos que impiden la creación de Estados homogéneos. En vez de poner el enfoque en la delimitación territorial, Gottlieb propone priorizar la dignidad de los pueblos mediante el establecimiento de soluciones sin modificación de fronteras.

Más adelante, Nicholas Sambanis (2000), profesor de la Universidad de Pensilvania, llevó a cabo un estudio cuantitativo con el objetivo de analizar si la partición generaba menos recurrencias de guerra, concluyendo que no existía una correlación empírica entre la disminución de conflictos armados y la partición. Tampoco se encontró una relación entre la partición territorial y la democratización de las sociedades. Por tanto, el autor argumenta que es contraproducente producir una división, con su consecuente desplazamiento masivo de personas y violaciones de derechos humanos, si ni si quiera se garantiza el fin de la violencia étnica. En cambio, propone que los esfuerzos se centren en la construcción de instituciones democráticas, independientemente de que estas pertenezcan a un mismo aparato estatal o dos Estados distintos.

A esta conclusión también llegó Schulhofer-Wohl con Sambanis (2009) en otro estudio cuantitativo en el que no encontró ninguna relación entre la separación étnica y el fin de la violencia. Él señala tres problemas: la dificultad de definir el concepto de “identidad étnica”, la dificultad de los nuevos Estados de alcanzar una independencia y autonomía con respecto a sus predecesores y la imposibilidad de lograr un equilibrio en las capacidades militares de las partes resultantes.

En definitiva, los autores contrarios a la partición como manera de resolver conflictos étnicos señalan que la división genera desplazamientos masivos, vulneraciones de derechos, instituciones frágiles, Estados débiles y minorías en riesgo de exclusión. Todo ello no hace que la violencia desaparezca, sino que se convierta en una violencia interestatal, haciendo que la solución de dos Estados sea contraproducente.

2. Las incongruencias de Oslo

Edward Said (1995), afirma que el “Proceso de Paz”, nació con una serie de incongruencias que lo convierten en un fracaso inevitable. Entre los motivos que alega, Said explica que el acuerdo no obliga a las tropas israelíes a abandonar Gaza, sino simplemente a trasladarse a las afueras, pudiendo mantener un control de facto de las fronteras, la seguridad, el tráfico aéreo, las carreteras de entrada, las fuentes de agua, la llegada de recursos, etc. Además, él consideraba que los acuerdos de Oslo solo beneficiaban a una élite minoritaria en Palestina, aquella que tenía estrecha relación con el gobierno corrupto de la Autoridad Palestina, y que la mayoría de los refugiados, ciudadanos y trabajadores salían perdiendo (Said, 1995).

Por su parte, Ilan Pappé (2013) defiende que “el Proceso de Paz iniciado en la década de 1970 y culminado en los acuerdos de Oslo de 1993, es un falso paradigma que se convirtió en un poderoso discurso, de forma similar que el discurso del orientalismo se convirtió en un prisma potente y hegemónico a través del cual se veían las realidades de Oriente Medio en el pasado y en el presente”. Es decir, el Proceso de Paz realmente es solo un paradigma que ha sido vendido como una solución pero que realmente solo es una forma de continuar la ocupación y opresión de los palestinos.

Carey (2001) explica que Oslo fue simplemente una estrategia formal y oculta para lograr el objetivo real: la ocupación de la totalidad de Palestina. Así, explica que, a través de los Acuerdos de Oslo, Israel quiso evitar el “incordio táctico de una ocupación militar directa” y en vez optó por formar una alianza funcional con una “OLP débil y agotada”

que le permitiría mantener el control de facto del territorio. Gracias a Oslo, Israel retenía el control de los recursos estratégicos de Cisjordania y Gaza (agua, fronteras, control de Jerusalén...) y la OLP asumiría la responsabilidad de la administración del día a día.

Munayyer (2019) critica el hecho de que Oslo no hacía ninguna alusión al Derecho Internacional, es decir, no se mencionaba la existencia de un Estado como tal conforme a las normas de Derecho Internacional, lo cual dejaba a los palestinos en una situación de indefensión. Si la propia existencia del Estado palestino no está justificada en base al Derecho Internacional, las futuras discusiones legales que surjan con respecto a la invasión de ese territorio son difícilmente reprochables. En concreto, se reprocha la falta de mención de Oslo a la Cuarta Convención de Ginebra, que ha de proteger a los ciudadanos de territorios ocupados de los abusos de poder de la potencia que les ocupa (Munayyer, 2019). Como consecuencia de ello, en el tiempo que ha transcurrido desde Oslo, la población israelí de los asentamientos ha aumentado de 100,000 a más de 500,000, y la comunidad internacional no ha podido hacer mucho por evitarlo.

Behar y Warschawski (2003) consideran que el gobierno israelí utilizó el Acuerdo de Oslo para consolidar su dominio colonial sobre las tierras y las vidas palestinas. A lo largo del Proceso de Paz, los asentamientos existentes se ampliaron y el número de colonos se duplicó. Por tanto, concluyen los autores, la intención real de los primeros ministros Yitzhak Rabin y Shimon Peres era explotar el equilibrio asimétrico entre el Estado de Israel ocupante y la sociedad palestina ocupada, y así imponer una concepción de la paz que ocultaba una dominación continua.

En definitiva, según todos los autores mencionados *supra*, Oslo falló porque satisfacía los intereses de Israel (un fin a la resistencia armada y un reconocimiento del Estado israelí), pero dejaba los objetivos palestinos (la existencia de un Estado) a futuras negociaciones (Bazelon, 2023). Se reconocía el Estado de Israel, pero no el Estado de Palestina, y eso dañaría la postura negociadora de palestina desde entonces en adelante. Además, se dibujaron “fronteras indefendibles y se dividió la tierra de manera inequitativa” (Downes, 2001).

3. Falta de concretización de asuntos esenciales

Said (1995) establece que son cuatro los aspectos esenciales que Oslo II no logró solucionar y que han dificultado la implementación de los dos Estados desde entonces:

- **Asentamientos:** La frontera oficial entre el futuro Estado de Israel y de Palestina es la línea de 1967, de acuerdo con las Resoluciones 242, 338 y 2334 del Consejo de Seguridad. Sin embargo, desde entonces, Israel ha llevado a cabo una intensa política de construcción de asentamientos en áreas más allá de dichas fronteras. De hecho, la línea a menudo ha sido borrada de mapas educativos y oficiales de Israel (Newman, 2014). Por tanto, el problema es que dicha cuestión de los asentamientos ha sido muy poco discutida en las negociaciones oficiales (tanto en Oslo como posteriores), dificultando la materialización de la partición.

- **Jerusalén:** Ambas partes han reclamado Jerusalén como su capital y han insistido en controlar físicamente algunos de los sitios más significativos de la Ciudad Vieja. El Muro Occidental, la única parte que queda del Segundo Templo, ha sido un centro espiritual judío durante siglos. Sin embargo, encima de dicho lugar se encuentra una plataforma en la cual está la Mezquita de Al Aksa y la Cúpula de la Roca, que son el tercer sitio más importante del islam (Unger, 2002). Por tanto, tanto palestinos como judíos defienden tener ciertos derechos políticos y religiosos sobre la ciudad. La solución oficial propuesta por la ONU en 1948 fue la creación de una ciudad internacional en Jerusalén bajo mandato de la ONU (ONU, 1948). Sin embargo, esto nunca se llegó a implementar porque en 1967, Israel ocupó la totalidad de Jerusalén, y hoy en día, reclama su soberanía sobre la ciudad entera y posee el control de facto de esta (Motsak y Tokarenko, 2023). Por ello, la solución oficial no se ha llegado a establecer, y sigue existiendo el problema de definir la extensión del Muro Occidental y de asegurar que ninguna de las partes realice excavaciones sin consentimiento del otro (Unger, 2002).

- **Los refugiados:** Otro de los grandes problemas que no se resolvió en Oslo es la cuestión de los refugiados, puesto que es uno de los asuntos en los que las partes no consiguen ponerse de acuerdo. En Oslo no se hizo mención alguna a la diáspora palestina y a los 800,000 palestinos que son ciudadanos de Israel, lo cual para Said (1996), es uno de los problemas principales de dicho acuerdo.

- **La seguridad:** Debido al historial de actividad terrorista y violenta de algunos movimientos palestinos, Israel ha reiterado siempre que la propuesta de dos Estados ha de ir acompañada de un compromiso palestino de acabar con los

movimientos terroristas que surjan en su territorio. Según Unger (2002), para que la solución de dos Estados sea realmente viable, es necesario que Palestina se comprometa a ello no solo a través de declaraciones formales, sino mediante compromisos reales que tengan consecuencias asociadas (Unger, 2002), lo cual no ha ocurrido aún de forma oficial.

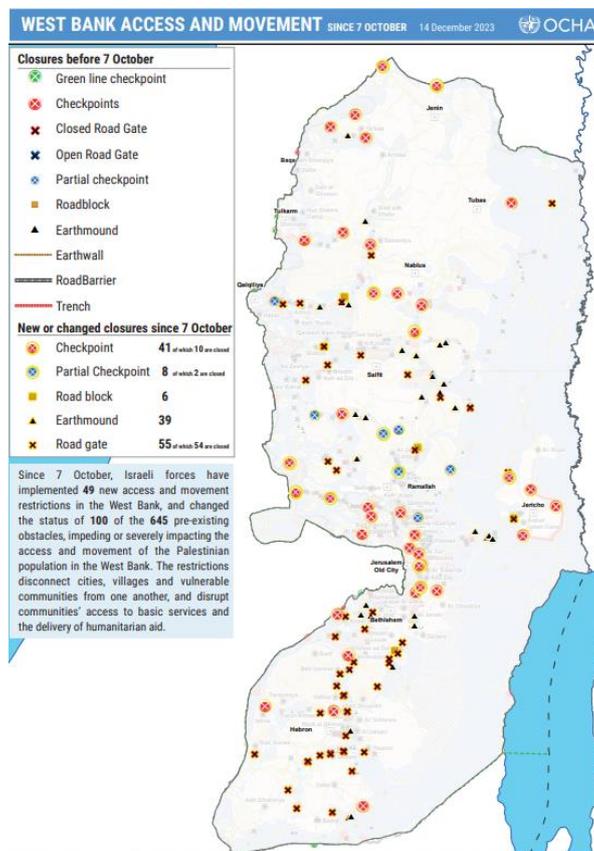
4. El argumento de la inviabilidad de una Palestina independiente

Este argumento establece que las circunstancias actuales en los territorios palestinos no permiten la viabilidad de un Estado funcionante, sostenible e independiente. En concreto, y en línea con lo que argumenta Sara Roy (2004), se va a argumentar la inviabilidad económica de Palestina como consecuencia de la desastrosa situación socioeconómica que causó el Proceso de Paz. Según ella, son dos los aspectos de Oslo que llevaron a un daño irremediable: los cierres y la fragmentación del territorio.

Por cierre, Roy se refiere a las restricciones impuestas por Israel a la libre circulación de bienes y personas a través de las fronteras interiores y exteriores de la Franja de Gaza y Cisjordania. Concretamente, se produjeron 4 tipos de cierres: el cierre en las fronteras que separan los Territorios Ocupados de Israel (y, por tanto, del mercado internacional), el cierre de comunicación entre Gaza y Cisjordania, el cierre de las fronteras de Cisjordania con Jordania y Gaza con Egipto, y el cierre interno entre distintas zonas del propio territorio palestino (Roy, 2004). A su vez, se puede producir o bien un cierre parcial, cuando se permite cierto movimiento, o un cierre total, en el que no hay ningún tipo de comunicación o movimiento y ambos suelen responder a “motivos de seguridad exterior” (Human Rights Watch, 2024).

Son numerosos los ejemplos de cierre que se han producido desde 1993. Para empezar, entre 1993 y 1996 se calculó un total de 342 días de cierre total de la Franja de Gaza y 291 de Cisjordania (Roy, 2004). Además, de acuerdo con la OCHA (2023), a principios de 2023 existían 645 puestos de control militar en Cisjordania y la Franja de Gaza y se establecieron casi 50 nuevos (ver Figura V). Todo ello dificulta la movilidad interna, a lo cual se suma la dificultad de obtener permisos de viaje externos. De hecho, se han constatado dificultades de aprobación de permisos incluso para quienes buscan atención médica urgente. La OMS informó de que 839 palestinos de Gaza murieron entre 2008 y 2021 mientras esperaban respuesta a su permiso para cruzar la frontera para obtener ayuda sanitaria (Organización Mundial de la Salud, 2022).

Figura V. *West Bank Access and Movement* (2023) por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU [OCHA]²⁰.

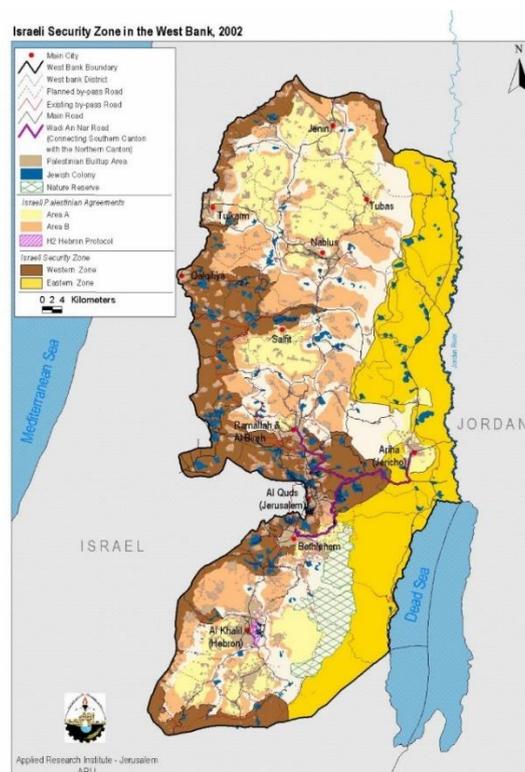


Los daños económicos de estos cierres son significantes, y más aún si se tiene en cuenta el nivel de dependencia e integración de la economía palestina con la israelí. Uno de los síntomas más evidentes fue el crecimiento de las tasas de desempleo, puesto que muchos palestinos solían trabajar en Israel. El desempleo siempre ha sido muy alto en Palestina, llegando a su cifra más alta en 2018, cuando alcanzó el 27%, y siendo esta la mayor tasa de desempleo del mundo (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [UNCTAD], 2018). El cierre también afectó al comercio palestino, que pasó a estar marcado por un enorme déficit y una limitada inversión en industrias orientadas a la exportación. Como consecuencia, Palestina vivió un importante descenso en los niveles de renta, consumo y ahorro, y un incremento de las tasas de pobreza y de trabajo infantil (Roy, 2004). De acuerdo el Banco Mundial, entre 2016 y 2020 la tasa de pobreza pasó del 22% al 28.9%, llegando a un récord de 59,3% en Gaza en 2021 (Banco Mundial, 2022).

²⁰ Recuperado el 20 de abril de 2024 en <https://www.ochaopt.org/2023-movement>

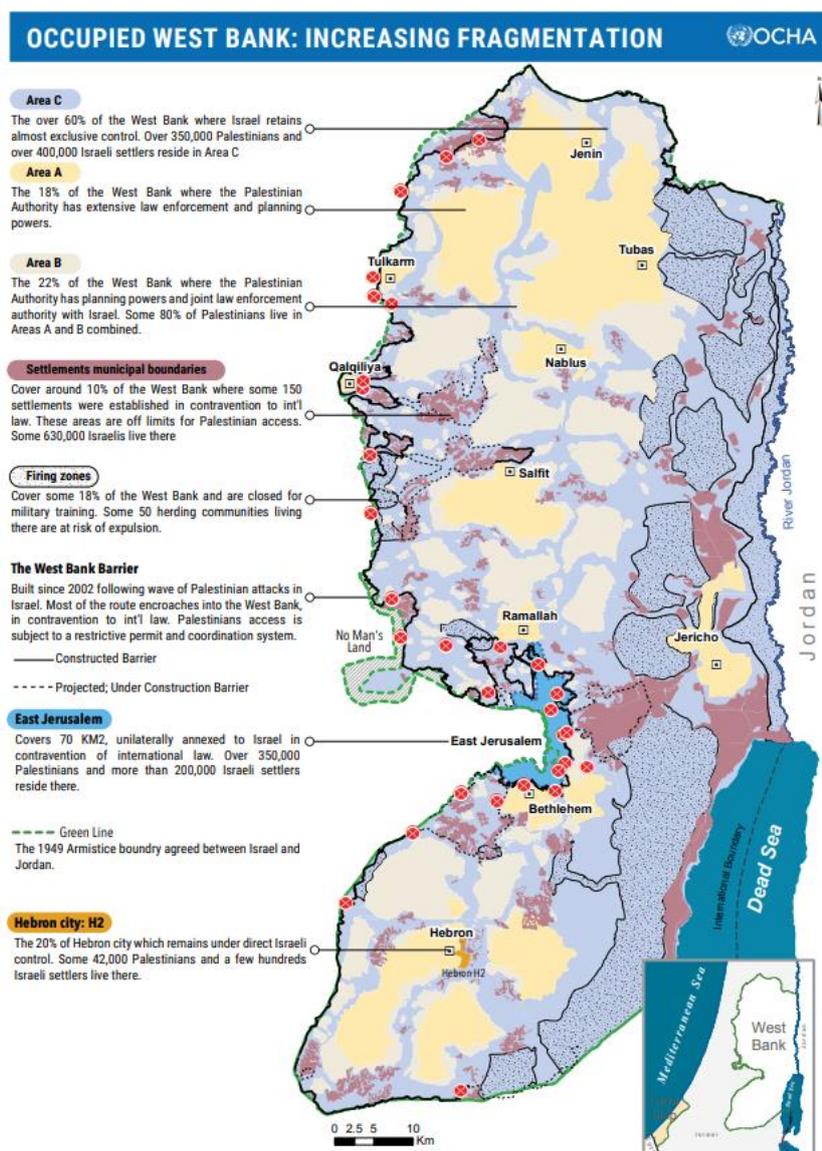
El otro gran error de Oslo fue la fragmentación o cantonización del territorio. Con la firma de Oslo II (ONU, 1993) Cisjordania quedó dividida en tres zonas, A, B y C, con diferentes grados de control israelí (ver Figura VI y VII). En el área A, que constituye el 18% de Cisjordania, la AP controla la mayor parte de asuntos internos, incluyendo la seguridad interna. En el área B, que constituye el 21% del territorio, la AP controla educación, salud y economía. En esta zona, las autoridades israelíes controlan la seguridad externa, lo cual implica el derecho a entrar en esos territorios, e incluso detener a individuos. Finalmente, en el área C, que constituye el 60% del territorio, nunca se llegó a materializar el traslado de control acordado en Oslo, y, por lo tanto, tanto la seguridad como los asuntos internos se mantienen en manos de las autoridades israelíes (Aljazeera, 2019). En este territorio, los palestinos están muy restringidos. De acuerdo con la ONU, aquellos palestinos que intentan construir en la Zona C son sujetos a órdenes de demolición, lo cual lleva a desplazamientos internos y disrupción en la vida de estas familias. También tienen dificultades a la hora de acceder a recursos básicos, como el agua (Aljazeera, 2019).

Figura VI. *The Israeli Security Zones (2002)* por Applied Research Institute of Jerusalem²¹



²¹ Recuperado el 20 de abril de 2024 de <http://poica.org/2002/06/the-israeli-security-zones-make-up-45-25-of-the-west-bank-including-158-israeli-settlements/>

Figura VII. Occupied West Bank: Increasing Fragmentación por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU [OCHA] (2021)²².



Esta discontinuidad geográfica proporciona a Israel una forma de ejercer control absoluto sobre los recursos y factores de producción palestinos, como la tierra, el agua o la mano de obra. Todo ello tiene un impacto inmenso en la economía. Por ejemplo, la división del territorio causa un gran desplazamiento de refugiados internos, como ocurrió con los asentamientos de Hebrón, que causaron el desplazamiento del 43% de la población palestina (Roy, 2004). También ha supuesto la huida de gran parte de la población joven, creando un fenómeno de fuga de cerebros.

²² Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://www.ochaopt.org/maps>

Por tanto, según Roy (2004), mientras que perduren los problemas de pobreza, descenso social, deterioro de la economía y crisis humanitaria, no se podrá lograr una resolución pacífica al conflicto, ni se podrá alcanzar un desarrollo socioeconómico del futuro Estado palestino. La cuestión es, en definitiva, si una serie de cantones fracturados y aislados entre sí es realmente una "entidad" gobernable (Said, 1995).

La inviabilidad de un Estado palestino también se ve mermada por el hecho de que la Autoridad Palestina, que se supone que es la expresión más tangible de un futuro Estado palestino, está en una situación económica y políticamente débil. Las donaciones internacionales han disminuido sustancialmente, y la organización cuenta con un déficit presupuestario de unos 800 millones de dólares (Fondo Monetario Internacional, 2017). Además, la división entre el gobierno de Fatah en Cisjordania y el de Hamas en Gaza erosiona la legitimidad de los dirigentes palestinos y añade aún más inestabilidad al conflicto. Desde 2007, la AP no ha tenido un Parlamento funcionante, ni una oposición política (Elgindy, 2018).

Sin embargo, este argumento puede ser rebatido según la perspectiva que se tome. Para algunos, pese a que la situación económica no es ideal, no es completamente inviable. A modo de ejemplo, existen Estados con Productos Internos Brutos (PIB) más bajos que los de Palestina. De acuerdo con el Banco Mundial (2022), el PIB de Palestina antes de los sucesos de 2023 estaba en torno a 19.11 billones, frente a otros Estados como Níger (13.9 billones), Chad (12.7 billones) o Laos (15.7 billones). Además, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Palestina en 2022 fue de 0.728, lo cual está relativamente bien situado con respecto a otros Estados en vía de desarrollo como la India (0.644), Bolivia (0.698) o Etiopía (0.492)²³.

5. El expansionismo y la cuestión de los asentamientos

El otro gran motivo por el cual muchos autores alegan que la solución de dos Estados ha fracasado es la cuestión de los asentamientos. El proyecto sionista se basa en la creación de una patria nacional para el pueblo judío en las tierras palestinas. El problema es que la

²³ El IDH es un importante indicador del desarrollo humano que elabora cada año Naciones Unidas y que analiza la salud, la educación y los ingresos. Datos obtenidos de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional (2022). *Índice de Desarrollo Humano*. Recuperado el 28 de abril de 2024 de <https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

patria histórica a la que se refiere dicho proyecto incluye la totalidad de Jerusalén y Cisjordania, o lo que los sionistas llaman Judea y Samaria, por ser la zona donde la mayoría de los asentamientos judíos estaban concentrados en tiempos antiguos (Miller, 2016). Por tanto, existe una incongruencia entre el Estado actual de Israel y la patria histórica del pueblo judío, cuya recuperación legítima a la lucha sionista (Miller, 2016).

Parte del movimiento sionista ha sido capaz de aceptar un compromiso y asumen la existencia de un Estado israelí con las fronteras de 1967. Sin embargo, otra gran parte del movimiento, sobre todo la asociada a partidos derechistas, no han sido capaces de superar esta incongruencia y continúan defendiendo el derecho del pueblo judío a vivir en dichos territorios, mostrándose por tanto en contra de una solución de dos Estados. Entre los que no aceptan renunciar a los territorios ocupados está Netanyahu, el primer ministro actual de Israel, que en septiembre de 2019 manifestó públicamente su intención de anexar todo el valle del río Jordán y mantener todos los asentamientos de Cisjordania, lo cual supondría el 60% de Cisjordania, dejando el restante 40% como cantones aislados e incomunicados. ¿Qué Estado puede existir así? (Munayyer, 2019).

De hecho, esta lógica expansionista que ha caracterizado varios de los gobiernos israelíes desde 1967 (Miller, 2016) es la que explica que actualmente haya más de 500,000 pobladores israelíes viviendo en Cisjordania y Jerusalén Este (Munayyer, 2019). Y, según el movimiento israelí de izquierdas Paz Ahora, Israel batió el año pasado un récord en la construcción de asentamientos, con al menos 12.855 viviendas de colonos aprobadas desde enero de 2023 (Aljazeera, 2023a).

Dichos asentamientos han sido declarados ilegales por la Corte Internacional de Justicia por vulnerar el derecho internacional y concretamente la Cuarta Convención de Ginebra, que explícitamente prohíbe a los Estados colonizadores transferir su propia población a territorios ocupados. Sin embargo, a pesar de haberlos declarado ilegales, hay una gran falta de voluntad de Occidente de luchar contra los mismos. No solo no ha cesado la actividad de asentamientos, sino que ha pasado de 300.000 a más de 500.000 desde 1993, año en el que Israel supuestamente se estaba comprometiendo a reconocer la existencia de dos Estados. De hecho, según la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (OHCHR), hay hasta 700,000 pobladores de asentamientos en Cisjordania y Jerusalén Este (OHCHR, 2024).

Por tanto, según autores como John Mearsheimer (2012), la solución de dos Estados ya no es una opción viable puesto que las poblaciones de los asentamientos no renunciarán a la propiedad en los Territorios Ocupados. Además, estos pobladores tienen derecho a voto, y constituyen un bloque electoral de gran relevancia, teniendo una gran capacidad de influenciar los resultados electorales. Según dicho autor, el “resultado más probable en ausencia de una solución de dos Estados es que el Gran Israel se convertirá en un Estado de Apartheid en toda regla” y que incluso puede darse una situación de “limpieza étnica para que el Gran Israel tuviera una población mayoritariamente judía” (Mearsheimer, 2012).

Aunque la postura de Mearsheimer sea un poco extrema, tiene razón en señalar que la situación actual de los asentamientos es tan extendida que dificulta la creación de un Estado palestino. Así lo estableció un informe publicado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) en julio de 2007, que reveló que “el ritmo y la extensión de las actividades de colonización israelíes en Cisjordania y Jerusalén Este han llegado a un nivel tal que la creación de un Estado palestino auténticamente independiente se ha convertido en una imposibilidad geofísica” (Hafez, 2009).

6. El giro nacionalista de la política israelí

Durante las primeras tres décadas de su existencia, Israel estaba gobernada por la elite de Mapai y su descendiente, el Partido Laboralista. En dicho movimiento, destacan figuras como David Ben-Gurion, Golda Meir y Yitzhak Rabin, y su ideología se identificaba con la izquierda moderada, de orientación socialdemócrata (Jewish Telegraphic Agency, 2005). Sin embargo, de acuerdo con Ribas Lladó (2023), con la Guerra de los Seis Días de 1967 y la victoria israelí se empieza a producir una transición hacia un gobierno más de derechas y el sionismo político que había caracterizado las últimas décadas comenzó a mutar hacia un sionismo de corte religioso.

A mediados de los 70 aparece un nuevo partido conservador, Likud, que en poco tiempo consiguió ganar sus primeras elecciones. Para mantener el poder, Ben Gurion empezó a formar acuerdos con partidos religiosos minoritarios de judíos ortodoxos que defendían la existencia de un Gran Israel, lo cual dio un papel muy importante a estos políticos ultraconservadores (Ribas Lladó, 2023). Así, poco a poco, la Knesset se fue fragmentando y empezaron a emerger formaciones políticas ultra religiosas y ultranacionalistas (Ribas Lladó, 2023).

La política israelí en los años siguientes se caracterizó por alteraciones de poder entre coaliciones lideradas por los conservadores de Likud o los moderados del Laborismo. En 1996, Netanyahu ganó las elecciones por primera vez, formando una coalición de derechas que, pese a mostrarse a favor de los Acuerdos de Oslo, continuaba llevando a cabo una notable política de asentamientos. A la vez, continuaban ganando influencias las tendencias ultranacionalistas. De hecho, en 1995, Isaac Rabin fue asesinado por un ultranacionalista judío que consideraba la solución de dos Estados como una renuncia a la herencia bíblica del pueblo judío. Esta postura posteriormente fue apoyada por figuras políticas oficiales como Itamar Ben Gvir y Bezalel Smotrich (Ribas Lladó, 2023).

Desde finales de siglo XX, en Israel ha gobernado principalmente la derecha, que siempre se ha mostrado más feaciente con el paradigma de dos Estados. De acuerdo con Scheindlin (2021), la derecha de los años 90 y 2000 aspiraba a detener el Proceso de Paz de Oslo y evitar más concesiones territoriales a los palestinos. Así, cuando Ariel Sharon retiró los asentamientos de Israel de Gaza en 2005, la derecha se indignó y comenzó a defender activamente el derecho a la existencia de los asentamientos.

En los últimos años, gran parte de la derecha israelí ha tomado un giro hacia la extrema derecha que es difícilmente compatible con la implementación de dos Estados. Entre algunos de los partidos de la extrema derecha encontramos al Partido Sionista Religioso, que quiere que Israel se anexe Cisjordania y al partido Otzma Yehudit, cuyo líder a menudo realiza comentarios anti-árabes (Berg, 2022). En las palabras de Rivlin, expresidente de Israel, “los extremistas están hablando demasiado alto, y todos están convencidos de que sólo ellos mismos están en el lado correcto. Es un diálogo entre sordos y se está volviendo más y más serio” (Remnick, 2014).

Son varios los ejemplos que muestran la incompatibilidad de estos gobiernos de derecha con la implementación de la solución de dos Estados. Por ejemplo, en 2018, la Knesset aprobó una propuesta según la cual “cualquier decisión que tome el Gobierno sobre un cambio de estatus o cesión de cualquier porción de la santa y disputada ciudad deberá contar con la aprobación de 80 de los 120 diputados de la cámara israelí” (Emergui, 2018). En este mismo año, se aprobó la Ley del Estado Nación Judío, que establece que solo los judíos tienen derecho de autodeterminación y que retira el estatus oficial del idioma árabe (Ribas Lladó, 2023).

Asimismo, los miembros del actual gobierno de Netanyahu han declarado en varias ocasiones la intención de establecer un Gran Israel (Barnett, Brown, Lynch y Telhami, 2023). Es decir, hoy en día se reconoce pública y abiertamente la oposición a la creación de un Estado palestino (Elgindy, 2018). De hecho, Netanyahu ha escrito que “Israel no es un Estado de todos sus ciudadanos, sino únicamente del pueblo judío” (Sanz, 2019) y su ministro de seguridad, Ben-Gvir, ha declarado que “su derecho de moverse libremente por Cisjordania es superior al de los árabes” (Aljazeera, 2023b). Israel también ha establecido públicamente que Palestina podrá ser solo una “entidad infra estatal” (Kurtzer, citado por Bazelon, 2023).

Además, la ONG Amnistía Internacional ha expresado su preocupación por una nueva orden militar israelí que podría facilitar la expulsión de palestinos de Cisjordania. La Orden Militar No. 1650 amplía la definición del término "infiltrado" para incluir a toda la persona presente en Cisjordania sin un permiso emitido por las autoridades israelíes. Esto da pie a posibles expulsiones o deportaciones de palestinos a la Franja de Gaza o a terceros Estados, e incluso a posibles acusaciones criminales (Amnistía Internacional, 2010).

Pero, el acto que más afecta a la viabilidad de los dos Estados es un acuerdo de coalición al que llegó Netanyahu con la extrema derecha en el cual uno de los puntos acordados era el compromiso de llevar a cabo la anexión de Cisjordania (Staff, 2022). Desde entonces, Israel ha continuado experimentando varios “declives democráticos”: el resurgimiento del discurso de odio, la violencia de extremistas hacia los habitantes de Cisjordania, y la falta de igualdad política de los palestinos ciudadanos de Israel (Remnick, 2014).

Con un gobierno así, existen pocas perspectivas de implementación del paradigma de dos Estados. Además, la alternativa política (una coalición política liderada por el centro), tampoco ofrece gran esperanza porque dependería para su formación de los partidos de derecha que difícilmente aprobarían una retirada de los asentamientos (Scheindlin, 2021).

Por tanto, la conclusión a la que se llega es que la solución de dos Estados depende de un apoyo político israelí que, aunque existía en la época en la que se conceptualizó el paradigma, ya no existe en la actualidad. Netanyahu se ha mostrado contrario a la implementación de un Estado palestino y lleva estableciendo una política de mantenimiento del estatus quo durante la última década, a la vez que ha permitido el

aumento de los asentamientos en Cisjordania²⁴. Con ello, está consiguiendo aumentar el coste de cambiar el estatus quo y dificultar la implementación de un futuro Estado Palestino.

7. La ideología sionista

Otro argumento muy reconocido es el que hace Ilan Pappé (2006), que explica que la ideología sionista es contraria a la existencia de un Estado palestino, y que, en consecuencia, por muchos compromisos aparentes que haga Israel, la realidad es que la misma esencia del Estado israelí va en contra de la existencia de Palestina. Veremos cómo Pappé lo prueba a continuación.

En su libro, "The Ethnic Cleansing of Palestine", Ilan Pappé (2006) realiza un análisis detallado de archivos públicos y diarios de políticos israelíes para intentar probar que la creación de Israel se produjo a coste de los derechos fundamentales de los palestinos. De acuerdo con su investigación, los sionistas propusieron un plan para el 10 de marzo de 1948, el llamado "Plan Dalet", que tenía como objetivo la limpieza étnica de Palestina. Así, cada unidad militar tenía asignada un pueblo o barrio al que desalojar (Pappé, 2006). Efectivamente, más de la mitad de la población palestina de entonces, cerca de unas 800,000 personas, fueron expulsados, 531 pueblos demolidos y 11 barrios urbanos vaciados (Pappé, 2006).

Pappé profundiza en las características del sionismo en otro libro, "The Idea of Israel: A History of Power and Knowledge" (2014) en el que explica que, en la narrativa oficial sionista, los palestinos son considerados una amenaza para el regreso de los judíos y por ello son representados muy negativamente, con imágenes hostiles y a menudo siendo calificados como "terroristas". Este discurso se ha ido extendiendo poco a poco, de tal manera que parte de la población israelí lo considera ya un hecho indiscutible.

En definitiva, según Pappé, la lucha por la supervivencia del Estado judío depende, por un lado, de su capacidad para controlar la mayor parte de la Palestina histórica y, por otro, de su capacidad para reducir considerablemente el número de palestinos que vivían en ella (Pappé, 2013).

²⁴ En 2022, 28,208 unidades se crearon en los territorios ocupados comparados con los 22,030 de 2021, representando por tanto un incremento en los asentamientos del 30% (Agencia de la ONU para Refugiados Palestinos, 2023).

El profesor de universidad Marc Ellis explica, además, que el sionismo y judaísmo ha quedado vinculado a un militarismo hasta tal punto que uno no es posible sin el otro. Ellis explica que “los aspectos coloniales e imperiales de la vida judía contemporánea están tan bien disimulados que los promotores del judaísmo constantiniano ignoran en gran medida lo que afirman, promueven y permiten. Por eso se ponen lívidos ante la descripción de su propio poder como colonial e imperial” (Hafez, 2009).

En definitiva, la mayoría de las vertientes del sionismo niegan la existencia del pueblo palestino. Por tanto, estos autores consideran necesario el desmantelamiento de la ideología sionista para alcanzar una solución de dos Estados, lo cual difícilmente se va a alcanzar, llevándolos a concluir que dicho paradigma nunca se llegará a materializar (Abunimah, 2006).

8. El terrorismo palestino y la violencia política

La lucha por la autodeterminación del pueblo palestino ha estado muy marcada por la violencia y el terrorismo. De hecho, los primeros indicios de violencia se retrotraen a las primeras olas de inmigración judía a principios del siglo XX. Como muestra de su oposición a la Declaración de Balfour, los palestinos organizaron varias revueltas y comenzaron a llevar a cabo ataques violentos hacia la población judía (Alon, 1980).

Entre las distintas revueltas que se organizaron a inicios de siglo, cabe mencionar la llamada Gran Revuelta Árabe de 1936 a 1939, en la cual miles de árabes se levantaron en contra de las autoridades británicas. Las revueltas comenzaron con una serie de actos violentos de nacionalistas árabes, incluyendo el asesinato de dos judíos y el ataque a varios asentamientos, y terminaron con 5000 fatalidades árabes y 500 judías (Anglo-American Committee of Inquiry, 1945). Fue el primero levantamiento organizado de los palestinos, que iría seguido de muchos más a lo largo de la historia²⁵.

El terrorismo organizado como tal no surgió hasta finales de los 60, cuando se comenzaron a llevar a cabo ataques contra civiles israelíes, tanto dentro de Israel como fuera (Slater, 2015). De hecho, la OLP surgió como un movimiento de resistencia violenta, y algunas de las facciones que emergieron posteriormente de ella (ya sea de forma disidente o manteniendo lazos) llevaron a cabo numerosos ataques terroristas a lo

²⁵ Los dos levantamientos más significativos posteriores fueron la Primera y Segunda Intifada, ya explicadas *supra*. La Primera Intifada causó la muerte de 271 israelíes y 1400 palestinos y la Segunda Intifada causó la muerte de 1083 israelíes y 3179 palestinos (B'tselem, 2023).

largo de los 60 y 70. Entre dichas facciones, muchas de los cuales son consideradas como organizaciones terroristas por terceros Estados como EEUU²⁶, encontramos a las siguientes: el Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP)²⁷, el Frente Democrático para la Liberación de Palestina (DFLP)²⁸, la Organización Septiembre Negro y la Organización Abu Nidal (ANO)²⁹.

Son numerosos los ejemplos de atentados terroristas palestinos a lo largo de la historia. Por ejemplo, en septiembre de 1970, unos miembros del FPLP secuestraron cuatro aviones, los obligaron a aterrizar en un desierto remoto y, una vez que habían sido evacuados, utilizaron explosivos para destruirlos. En total hubo 310 rehenes, 56 de los cuales fueron retenidos hasta finales de mes a cambio de la liberación de tres miembros del FPLP que estaban detenidos en una prisión suiza (Homeland Security Digital Library, 1970). Sin embargo, no hubo ninguna muerte.

Otro ejemplo fue la Masacre de Múnich de 1972, un atentado terrorista durante los Juegos Olímpicos de Múnich en el que unos miembros del grupo Septiembre Negro secuestraron y asesinaron a 11 miembros del equipo olímpico israelí. Fue un ataque especialmente relevante porque cambió la perspectiva de occidente con respecto al terrorismo. Al ser la primera vez que se produjo un atentado con retransmisión en directo, este ataque mostró el impacto e influencia que se podría llegar a tener mediante el uso del terrorismo (Doubek, 2022).

Sin embargo, a partir de la década de 1980, Yasser Arafat y la OLP se alejaron gradualmente de la idea de establecer un Estado palestino en la totalidad de la tierra y comenzaron a aceptar la existencia del Estado de Israel. Finalmente, en noviembre de

²⁶ Para ver la lista de Organizaciones Terroristas del Gobierno de Estados Unidos ver: US Department of State (s.f). *Foreign Terrorist Organizations*. Recuperado de <https://www.state.gov/foreign-terrorist-organizations/>

²⁷ Es una organización de carácter secular y marxista-leninista creada por Ahmad Jibril en 1968 y asociada con la OLP. Junto con otras organizaciones de “resistencia armada”, experimentó con estrategias terroristas a lo largo de los 70 y que se llegó a convertir en la segunda facción más importante de la OLP, después de Fatah. A lo largo de los 60 y los 70 llevaron a cabo cientos de ataques terroristas y, tras unos años de inactividad, retomaron los ataques terroristas a principios del siglo XXI (Council on Foreign Relations, 2005).

²⁸ Otra organización de carácter leninista-maoísta creada por Nayef Hawatmeh en 1969 y asociada con la OLP. Es una organización muy crítica con los Acuerdos de Oslo. Entre los diversos ataques terroristas que ha llevado a cabo, cabe mencionar el ataque en la ciudad de Ma'alot que causó la muerte de 25 ciudadanos israelí (Council on Foreign Relations, 2005).

²⁹ También conocida como el Consejo Revolucionario de Fatah, fue una organización terrorista que llevó a cabo numerosos ataques a civiles israelíes a lo largo de los 80. Fue creada por Sabri al Banna mediante una escisión de la facción Fatah de la OLP en 1974 y llegó a ser considerada como la organización terrorista más peligrosa del mundo, matando a más de 300 personas en más de 20 países. Lleva inactiva desde la muerte de su líder en 2002 (Council on Foreign Relations, 2009).

1988, Arafat y la OLP acordaron pública y oficialmente poner fin al terrorismo y comprometerse con solución política de dos Estados (Slater, 2015).

Pese a este compromiso, a finales de los 80 comienza a darse un nuevo tipo de violencia palestina: los ataques suicidas. Desde entonces, se han llevado a cabo cientos de ataques suicidas en Israel. Entre ellos cabe mencionar el ataque de Beit Lid, en el que unos terroristas suicidas musulmanes desentonaron varias bombas en una parada de autobús llena de soldados israelíes, matando a 19 personas, e hiriendo a 61 (Haberman, 1995). Y, tan solo entre el año 2000 y el 2003 se llevaron a cabo 103 ataques suicidas en Israel, causando un total de 440 muertes y 3076 heridos (Harrison, 2006).

A finales de siglo, surgieron nuevos grupos militantes en Palestina, calificados como grupos terroristas por la comunidad internacional y en concreto por el Departamento de Estado del gobierno estadounidense. Entre ellos está la Yihad Islámica Palestina (YIP), una organización nacionalista islámica palestina que se opone violentamente a la existencia de Israel y que se niega a participar en procesos políticos o diplomáticos, ni a tener relación con la AP o la OLP. Esta organización ha llevado a cabo numerosos ataques suicidas en Israel a lo largo de la historia (Fletcher, 2008).

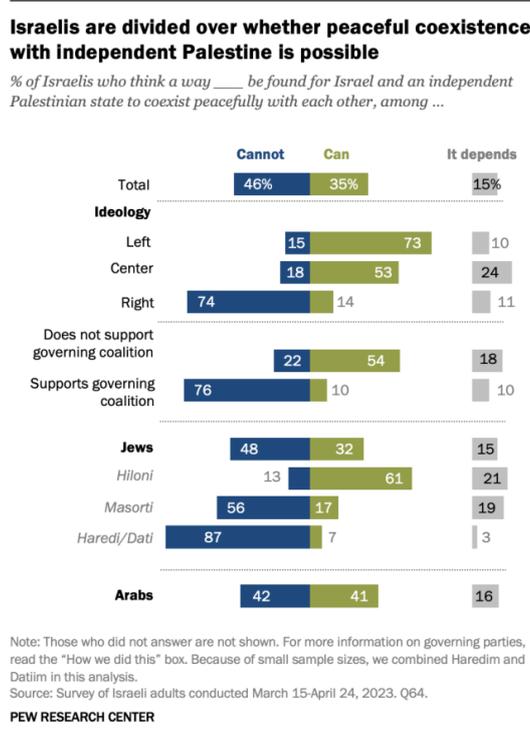
Además, desde 2006, la Franja de Gaza está controlada por Hamás, que es tanto un grupo armado como un partido político, y cuyo objetivo último es crear un Estado palestino regido por la ley islámica. Hamás se opone a la existencia de Israel y por ello ha llevado a cabo varios actos de violencia contra sus ciudadanos. El último y más grave de todos ellos fue el atentado del 7 de octubre de 2023, que provocó la muerte de más de 1.200 personas. Gobiernos como los de EEUU, Israel, Japón y la UE han designado a Hamás organización terrorista (Robinson, 2024).

9. El descenso del apoyo público a la solución de dos Estados

En los últimos años, ha habido un descenso del apoyo público a la solución de los dos Estados. De acuerdo con un estudio realizado por Pew Research Center (2023), los israelíes se han vuelto más escépticos con respecto a la solución de dos Estados. Así, según dicha encuesta, solo el 35% de los israelíes creen que es posible una coexistencia pacífica de un Estado israelí y un Estado palestino, lo cual representa un descenso de 9 puntos porcentuales desde 2017 y 15 desde 2013. El descenso es especialmente pronunciado entre los ciudadanos árabes de Israel, con una disminución de 33 puntos

porcentuales con respecto a 2013, y los ciudadanos judíos de derecha, entre los cuales solo el 14% confían en la coexistencia pacífica de ambos Estados (ver Figura VIII).

Figura VIII: *Israelis have grown more skeptical of a two State Solution* por Pew Research Center (2023)³⁰.

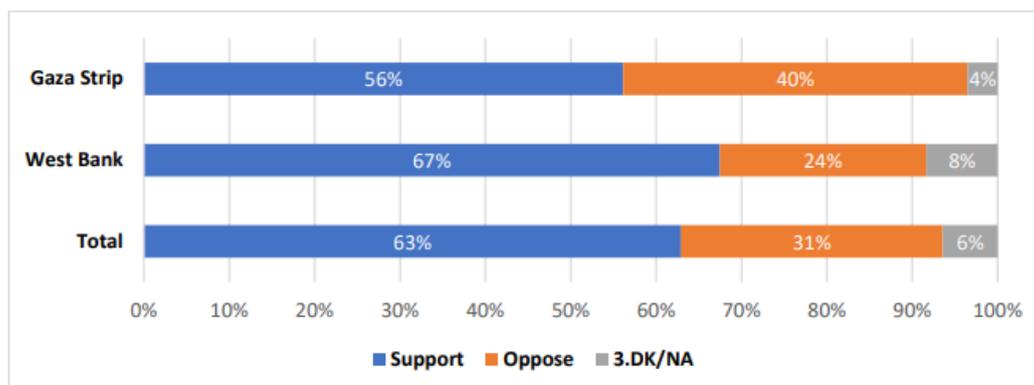


Con respecto al apoyo palestino, una encuesta de Gallup del 2023 concluyó que solo el 24% de los palestinos de Cisjordania, Gaza y Jerusalén Este apoyaban la solución de dos Estados, representando un descenso de 35 puntos porcentuales con respecto a 2012. El descenso es especialmente pronunciado entre los palestinos jóvenes (Loschky, 2023).

Otra encuesta, realizada por el Centro Palestino de Política y Estudio Estadístico (2023) sobre la implementación de los Acuerdos de Oslo llegó a las siguientes conclusiones: el 76% de palestinos cree que Israel no aplica los Acuerdos de Oslo y el 49% cree que es la Autoridad Palestina la que no aplica los Acuerdos de Oslo. Además, el 68% dice que los Acuerdos de Oslo han perjudicado los intereses nacionales palestinos y el 63% apoya el abandono de estos (ver Figura IX).

³⁰ Recuperado el 20 de abril de 2024 de Two-State Solution? Israelis have grown more skeptical | Pew Research Center

Figura IX. *Apoyo u oposición al abandono de la Autoridad Palestina de los Acuerdos de Oslo* por Centro Palestino de Política y Estudio Estadístico (2023)³¹.



También se ha producido un aumento del apoyo a soluciones alternativas, como la del Estado binacional, puesto que se está produciendo un cambio de enfoque de la obtención de un Estado independiente a la obtención de derechos igualitarios en un Estado binacional (Elgindy, 2018). En una encuesta realizada por Jerusalem Media and Communications Center (2010), se concluyó que el 33.8% de los palestinos apoyaban la idea de un Estado binacional (ver Figura X).

Figura X. *Support towards the One State Solution* por Jerusalem Media and Communications Center (2010)³².

Q2. Some believe that a two-state formula is the favored solution for the Israeli –Palestinian conflict, while others believe that historic Palestine cannot be divided and thus the favored solution is a bi-national state on all of Palestine where Palestinians and Israelis enjoy equal representation and rights. Which of these solutions do you prefer?

	Total n= 1198	West Bank n= 748	Gaza n= 450
Two-state solution : an Israeli and a Palestinian State	43.9	48.1	36.9
Bi-national state on all of historic Palestine	33.8	29.7	40.7
Palestinian State *	9.8	6.8	14.9
Islamic State *	0.8	1.3	0.0
Others	0.8	0.7	1.1
No solution	8.2	10.7	4.0
I don't know	1.7	1.7	1.6
No answer	1.0	1.0	0.8

* These answers were not included as part of the options read to the interviewee

³¹ Recuperado el 20 de abril de 2024 de https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/09/UAE_Israel-treaty-signed-FINAL-15-Sept-2020-508.pdf

³² Recuperado el 20 de abril de 2024 de www.state.gov

VII. DISCUSIÓN Y PROPUESTAS

En definitiva, y como establece el politólogo Moshé Behar (2011), el paradigma de dos Estados parece cada vez más alejado de la dinámica real que está transcurriendo sobre el terreno en Israel/Palestina. Según el análisis de Behar, el único proceso que parece estar ocurriendo en la práctica es la consolidación del control permanente israelí sobre los territorios ocupados.

A lo largo de este análisis, se han identificado una serie de motivos especialmente recurrentes entre la literatura actual que explican la falta de implementación del paradigma de dos Estados. Como consecuencia de todos estos fallos y problemas, se concluye que el Proceso de Paz de Oslo ha fracasado, puesto que sigue sin haberse implementado más de 30 años después de su establecimiento. Sin embargo, este trabajo defiende que la lógica que subyace al paradigma de dos Estados sigue siendo válida, puesto que es la más práctica y realista y porque no existe un apoyo nacional ni internacional hacia las alternativas actuales (Unger, 2002).

Ahora bien, para que el paradigma de dos Estados se implemente en la práctica, es necesario resolver al menos algunos de los problemas que dificultan su implementación. Es poco realista intentar abordarlos todos, sobre todo si se tiene en cuenta que los cambios de este nivel normalmente vienen impuestos “desde arriba” y las incongruencias se resuelven después, pero al menos algunos de ellos se han de abordar, y para ello se realizarán a continuación algunas propuestas de mejora.

Antes de exponer dichas propuestas, se han de identificar cuáles son los problemas más imperantes entre los mencionados anteriormente. De todos los problemas expuestos en el análisis de este trabajo, los más significantes son los relativos a la voluntad de las partes. Es decir, la violencia palestina, la ideología sionista, la cuestión de los asentamientos y el giro nacionalista de la política israelí. Como bien explica Hassan, siempre que alguna de las partes esté abiertamente opuesta a los dos Estados, esta solución nunca va a llegar a implementarse (Hassan, 2018), y dichos problemas son un reflejo de esta oposición de las partes. Por tanto, es ahí donde han de enfocarse los esfuerzos de resolución: en modificar las voluntades y el compromiso de las partes en cuestión. A continuación, se sintetizan una serie de propuestas que pueden ser un buen punto de partida para abordar dichos fallos.

1. Apertura de nuevas negociaciones con mayor concreción de asuntos sensibles

En primer lugar, se considera necesario la reapertura de negociaciones para un nuevo proceso de partición. Estas han de abordar las incongruencias de Oslo y superar sus fallos, así como detallar en mayor medida el contenido de los asuntos sensibles que no se regularon (Jerusalén, refugiados, asentamientos, etc.). Con ello, se podrán empezar a abordar algunos de los problemas identificados en la sección anterior, como la necesidad de seguridad de Israel y la cuestión de los asentamientos.

Como punto de partida para las futuras negociaciones, este trabajo apoya que se parta de lo negociado en los Acuerdos de Ginebra de 2003 que, como ya se explicó *supra*, fue el resultado de una serie de negociaciones no oficiales entre representantes israelíes y palestinos y es considerado como el “borrador más detallado alcanzado por políticos palestinos e israelíes (Behar y Warschawski, 2003). A continuación, se expondrán brevemente algunas de sus propuestas, y se sugiere que los futuros equipos de negociación las tengan muy presentes en la siguiente ronda de negociaciones, que deberá aspirar a establecer un régimen permanente, y no uno transitorio como el de Oslo.

- **Reconocimiento de iure del Estado palestino:** Las negociaciones futuras han de partir de un reconocimiento de iure del Estado palestino, es decir, se ha de reconocer la soberanía de la nación palestina sobre los territorios del futuro Estado palestino y ha de recibir reconocimiento y legitimidad de la comunidad internacional basadas en el Derecho Internacional Público. Una mera partición de facto no logra resolver el conflicto, lo cual ha quedado más que en evidencia por los sucesos posteriores a Oslo, en el que no se producía dicho reconocimiento de iure.

- **Los asentamientos:** Con respecto a los asentamientos, el Acuerdo de Ginebra planteó que las fronteras del Estado de Israel incluyeran los asentamientos fronterizos que actualmente se encuentran más allá de la Línea Verde y los barrios judíos de Jerusalén Este (Behar y Warschawski, 2003). Es decir, los más de 500.000 israelíes que viven en asentamientos permanecerán en sus comunidades y serán incluidos dentro de las fronteras del Estado de Israel. A cambio, los palestinos deberán recibir una compensación territorial equivalente en tamaño por parte de Israel. Es decir, lo que se plantea son modificaciones basadas en una proporción 1:1, y así se establece en el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra (2003).

Otros aspectos que menciona dicho artículo son la creación de una “Comisión técnica de fronteras”, con representantes de ambas partes, que ayude a delimitar la demarcación técnica de las fronteras y la existencia de un pasaje que una Cisjordania y la Franja de Gaza que, aunque esté bajo soberanía israelí, sea administrado por Palestina para garantizar el movimiento libre entre ambos territorios (artículo 4.6 del Acuerdo de Ginebra).

- **La seguridad:** Con respecto a la seguridad, el Acuerdo de Ginebra propone la cooperación de ambos Estados en temas de seguridad mediante la creación de un Comité Conjunto de Seguridad que se una mensualmente para garantizar la seguridad regional (artículo 5.1 del Acuerdo de Ginebra). También se propone la creación de una Palestina no-militarizada con una fuerte limitación en la creación y utilización de armas. Así, sólo la Fuerza de Seguridad Palestina tendrá legitimidad de llevar armas y deberá de mantener el control de fronteras, llevar a cabo tareas de inteligencia y prevenir el terrorismo, entre otras tareas (artículo 5.3 del Acuerdo de Ginebra). Por último, se plantea la creación de una Fuerza Multinacional para proporcionar garantías de seguridad a las partes, actuar como elemento disuasorio y supervisar la aplicación de las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo.
- **Jerusalén:** En cuanto al asunto de Jerusalén, el Acuerdo de Ginebra dedica un extenso artículo a ello (Artículo 6). En él se establece que Jerusalén quedará dividida en dos zonas y cada una constituirá la capital de su respectivo Estado. Con respecto al Haram, se establece la creación de un “grupo internacional” que garantice la seguridad de la zona y supervise la administración de la zona, que estará bajo administración palestina. Además, se deberá permitir acceso libre a los judíos. Tampoco se permiten excavaciones o construcciones salvo que sean aprobadas por ambas partes. Con respecto al muro, este será de soberanía israelí. Debido a la limitación de extensión de este trabajo, no se analizará en detalle todo lo relativo al estatus de Jerusalén, que se encuentra ampliamente regulado en el Acuerdo de Ginebra, incluyendo normas sobre la libertad de movimiento en el casco antiguo, la policía, las armas, la coordinación municipal y la delimitación de fronteras (Artículo 6 del Acuerdo de Ginebra).

- **Los refugiados:** Por último, con respecto al tema de los refugiados, la base para la resolución del problema de refugiados palestinos son la Resolución 194 de la Asamblea General, la Resolución 242 del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. A raíz de lo establecido en dichas resoluciones han surgido varias propuestas. Entre ellas, la del Acuerdo de Ginebra, que propone que los refugiados elijan su “Lugar de Residencia Permanente” entre los siguientes lugares: el Estado de Palestina, las áreas de Israel que sean transmitidas a Palestina en los “intercambios de tierra”, terceros países, el Estado de Israel y sus países de acogida actuales. Todos ellos, además, tendrán derecho a una compensación por la pérdida de su propiedad privada y compensación por el Estatuto de refugiado al que han sido sometidos durante décadas. Es decir, las ideas que se plantean son: la compensación e integración de los refugiados en los Estados donde residen actualmente, la ayuda para que se asienten en otros lugares, o el retorno al nuevo Estado de Palestina.

2. Instauración de cambios en las élites políticas gobernantes

Se necesita un nuevo liderazgo y una mayor voluntad y compromiso político con la solución de dos Estados en ambos lados. Es decir, tanto el pueblo palestino como el israelí han de encontrar nuevos liderazgos una vez que termine el conflicto armado (Sherwood, 2023). Con ello, se espera poder abordar los problemas del giro nacionalista extremo de la política israelí y la violencia y el terrorismo palestino.

Como explica Tir (2005), la clave para evitar futuros conflictos armados es que se disminuyan los incentivos de las élites políticas de reanudar enfrentamientos o de pedir un cambio de fronteras. Es decir, se ha de disminuir los incentivos para usar la fuerza, para lo cual es esencial un liderazgo político estable y democrático. Para instaurar este cambio, es necesario que se lleven a cabo nuevas elecciones, pero también es necesario que el electorado vote sabiendo que un mantenimiento de las élites actuales supone un mantenimiento del estatus quo, y por ende de la violencia y de las altas tasas de muerte.

Con respecto al bando palestino, la Autoridad Palestina, dirigida por Mahmoud Abbas, es considerada como ineficaz y carece de apoyo y credibilidad entre la opinión pública nacional y global. Además, Abbas tiene 87 años y lleva siendo presidente durante casi 19 años, pese a que el mandato debería de haber durado tan solo 4. Sin embargo, su único sucesor realista es Marwan Barghouti, un activista político perteneciente a Fatah que lleva

21 años encarcelado en Israel, cumpliendo cinco cadenas perpetuas por asesinato (Sherwood, 2023).

Ahora bien, la voluntad de cambio existe, y así lo demuestra la encuesta realizada por el Centro Palestino de Política y Estudio Estadístico (2023) que concluyó que el 87% de la población palestina cree que existe corrupción en las instituciones de la AP y el 72% cree que existe corrupción en las instituciones controladas por Hamás.

En este sentido, pueden ser útiles los consejos del Profesor As'ad Ghanem (Universidad de Haifa), que habla de una serie de consejos para modificar el liderazgo palestino. Para empezar, se necesita que los objetivos palestinos sean claros y coherentes para unificar a los palestinos. En segundo lugar, se ha de intentar de erradicar la creencia de que la resistencia armada sea eficaz. Y, en tercer lugar, se defiende diversificar las figuras políticas mediante distintas fuentes de poder, políticas, económicas y culturales. Otras aportaciones interesantes son las de Tawil (2009), que recomienda que se descentralice el poder que actualmente tiene la figura de Arafat, se dismantelen las redes clientelistas, se instaure un sistema más liberal y democrático y se acabe la corrupción.

Con respecto a la parte israelí, debería de darse una reconfiguración de la izquierda de manera más unificada. Como ya se ha expuesto el Partido Laborista y el Partido del Centro se inclinan más por la solución de dos Estados y la derecha se inclina por una "Gran Israel". Por tanto, si se quiere revivir al paradigma de dos Estados, es necesario revivir primero la izquierda israelí, que al menos creía en el derecho de los palestinos a la autodeterminación y en su derecho a una soberanía limitada.

3. Mayor compromiso internacional

En tercer lugar, este trabajo aboga por la importancia de que la comunidad internacional, y sobre todo las superpotencias que tradicionalmente han estado involucradas en este conflicto, muestren un compromiso real y lleven a cabo una intervención efectiva que garantice la implementación de lo acordado. Como explica Kaufmann (1998), para que una partición sea efectiva, es imprescindible que se produzca una intervención de terceros. Es decir, es de vital importancia que la comunidad internacional haga un esfuerzo real de llevar a cabo la implementación de los dos Estados.

¿Y cuáles son las instancias en las que debería de intervenir la comunidad internacional? Lo que se recomienda es la implementación de un mecanismo de intervención de terceros

Estados para la supervisión de lo negociado y acordado en los Tratados Internacionales. Si la comunidad internacional y, sobre todo, Estados Unidos interviniera en el conflicto para asegurar que las partes cumplen con lo acordado, se podría compensar los fallos de implementación. En otras palabras, sin la presión internacional o la intervención americana, el gobierno Israel tiene pocos incentivos para retirar los más de 150,000 mil pobladores de Cisjordania y los 450,000 de Jerusalén y el gobierno palestino tiene pocos incentivos para acabar con los movimientos terroristas (Elginidy, 2018). Además, la presencia de una fuerza multinacional podría ayudar a evitar malentendidos y una escalada involuntaria.

Sin embargo, la posibilidad de que esto ocurra es baja, sobre todo con respecto a EE. UU., que está a punto de llevar a cabo nuevas elecciones. En el caso de que gane Biden, es poco probable que se produzca un cambio sustantivo, y si gana Trump, la posibilidad de reactivar la solución de dos Estados son casi nulas, si se tiene en cuenta el planteamiento surrealista que realizó éste durante su última presidencia. En definitiva, en Washington, el respaldo a la solución de dos Estados ya no es algo que cuente con un consenso bipartidista (Elgindy, 2018).

Por su parte, la UE ya ha establecido que está preparada para revivir un proceso político basado en la solución de dos Estados y ha hecho referencia a una posible conferencia dentro de los 6 meses posteriores a la guerra (Sherwood, 2023). Josep Borrell, el alto representante de la política exterior europea, ha declarado que la solución de dos Estados sigue siendo la opción más viable y por tanto todos los esfuerzos deben estar dirigidos a su efectiva implementación. Sin embargo, lo que plantea es una versión renovada del paradigma de dos Estados formulada, en la cual se prioriza la participación internacional en las futuras negociaciones (EFE, 2024). Este trabajo aboga por que se desarrolle e investigue dicha propuesta, puesto que, como se acaba de exponer, se confía en que la clave en la implementación de negociaciones es la presencia internacional.

4. Otras alternativas

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estos cambios necesarios, se plantea la posibilidad de considerar, o al menos empezar a explorar, otras alternativas. En este apartado, se explorarán algunas de ellas para ver brevemente su utilidad ante la imposibilidad de superar los fallos de los dos Estados.

- **Un Estado para dos Naciones.** La opción que más arraigo tiene es la de un Estado para dos naciones. En el documento de Ihud titulado “Palestina: Un Estado Binacional”, escrito por Buber, Magnus y Smilansky (1946), se presenta de forma clara lo que significa un Estado Binacional. Así, se defendía la unión de judíos y árabes en una Palestina binacional basada en la paridad de los dos pueblos. Ambas naciones tendrían igual libertad e independencia, igual participación en el gobierno e igualdad de representación (Farsakh, 2021).

En pocas palabras, lo que este paradigma plantea es que el conflicto palestino-israelí nunca fue una lucha entre dos grupos nacionales por sus respectivos derechos de autodeterminación, sino una lucha por poner fin al colonialismo y alcanzar la liberación política del pueblo palestino, así como el deseo de reconfigurar las relaciones entre nación, Estado y soberanía. Según los defensores del paradigma de un Estado, el derecho a la autodeterminación no puede protegerse dentro de los límites de una estricta comprensión territorial de la soberanía ni dentro de los confines de un estado etno-nacional, sino que se ha de trascender la dinámica de Estado-nación mediante la proposición de un Estado único, ya sea unitario o federal, en el que convivan ambas naciones.

Por tanto, lo que proponen los defensores del paradigma de un Estado es establecer un arreglo constitucional que desvincule los conceptos de nación y Estado, y de soberanía y territorio. Este puede darse mediante tres configuraciones política: un Estado unitario democrático (*one person, one vote*), un Estado unitario binacional o un Estado federal binacional (Farsakh, 2021). Todos comparten un aspecto: la redefinición de las relaciones de soberanía, nación y Estado, conceptos ya explicados en el apartado III de esta investigación (Farsakh, 2021).

- **Una confederación con dos Estados.** Hiba Hussein, una abogada palestina, junto con Beilin, han propuesto la formación de una confederación de dos Estados soberanos³³. La premisa básica de esta propuesta es la idea de que se puede dividir la soberanía sin tener que dividir el territorio (Elgindy, 2018). Según este plan,

³³ Otras propuestas similares han sido la de la Iniciativa Regional Creativa Palestino-israelí o el proyecto “Two States, One Homeland”, que se basan en la creación de fronteras abiertas en las que los ciudadanos pueden disfrutar de libertad de movimiento, residencia y condiciones iguales. Ver ISCRI (2014) *Two States in One Space: A New Proposed Framework for Resolving the Israeli-Palestinian Conflict*. (Jerusalem: IPCRI). Recuperado de https://issuu.com/ipcri/docs/two_states_in_one_space

algunos de los asentamientos judíos cerca de la línea divisoria anterior a 1967, serían anexados por Israel, y aquellos asentamientos más remotos tendrán la opción de o bien reestablecerse en Israel o permanecer en Palestina como israelíes con residencia. Jerusalén sería una “ciudad abierta” administrada por ambas naciones y existirían corredores que conectaran Gaza y Cisjordania (Sherwood, 2023).

Ahora bien, aunque la opción de un Estado para dos naciones puede ser ideal desde un punto de vista kantiano, la oposición israelí (puesto que se niegan a aceptar un Estado en el que su población sería superada por la palestina) hace que, por el momento, sea poco viable en la práctica (Elgindy, 2018). Por su parte, los paradigmas basados en una Confederación tienen la ventaja de que permiten a ambos pueblos ejercer la autodeterminación sin separación física o territorial, pero presenta obstáculos significativos, como por ejemplo cómo gestionar la seguridad, puesto que requeriría de un altísimo nivel de cooperación.

Por tanto, el valor real de estos paradigmas no radica en su posibilidad de ser implementados, sino en el hecho de que ofrecen nuevas formas de pensar sobre los dos Estados, ampliando así las posibles estrategias de negociación para ambas partes (Elgindy, 2018). Sobre todo, ofrecen nuevas concepciones sobre ideas esenciales en la configuración de una solución para Israel y Palestina como la soberanía, la nación y el Estado. Lo que proponen es establecer un arreglo constitucional que desvincule los conceptos de nación y Estado, y de soberanía y territorio. Así, entienden al Estado como una entidad jurídica responsable de proteger los derechos de sus ciudadanos, tanto individuales como colectivos, independientemente de su identidad nacional (Farsakh, 2021).

La otra gran ventaja de las soluciones alternativas, sobre todo la de un Estado Binacional, es que es una situación tan poco deseable para Israel, que puede empujar al gobierno a dar pasos hacia los dos Estados con tal de evitar que se materialice un Estado binacional de facto. Como explican Rumley y Tibon (2015), el deseo de Israel de no reconocer a los Palestinos como ciudadanos ni concederles derechos igualitarios es superior a su deseo de no concederles tierras, y por tanto la propia “amenaza” de un Estado binacional de facto podrá servir de acelerador de los dos Estados. En sus palabras “sólo cuando los israelíes reconozcan que el estatus quo no puede mantenerse indefinidamente y solo cuando los palestinos comiencen a luchar por algo que los israelíes aprecian aún más que

Cisjordania -el control sobre el propio Israel como Estado judío-, será cuando Israel empiece a ver la solución de los dos Estados como la opción menos mala”.

VIII. CONCLUSIONES

Primera. *Durante los últimos 70 años, el Proceso de Paz entre Israel y Palestina se ha basado en la creación de dos Estados independientes que convivirían uno al lado del otro.* Los Acuerdos de Oslo indirectamente reconocieron el derecho palestino al autogobierno en Cisjordania y Gaza y, aunque no se estableció nunca de forma explícita, se entendía que el objetivo final de este proceso era el establecimiento de un Estado palestino en los territorios ocupados, con un liderazgo palestino. Así se desprende de las negociaciones internacionales y de la Hoja de Ruta para la Paz de 2003.

Segunda. *Sin embargo, el modelo de dos Estados padece una serie de problemas que dificultan su materialización. De todos ellos, existen algunos especialmente recurrentes entre los académicos del siglo XX y XXI:* los fallos teóricos de una partición, los fallos inherentes a los Acuerdos de Oslo (que dejaban demasiados aspectos sin definir y no solucionaban los deseos de los palestinos), la inviabilidad de una Palestina independiente (puesto que los cierres y la fragmentación de los territorios ocupados han dañado la economía), el expansionismo sionista (la presencia de más de medio millón de pobladores en los asentamientos y la dificultad de su eventual retirada), la ideología sionista (que es inherentemente contraria a la existencia de un Estado palestino), el terrorismo palestino (que se muestra abiertamente en contra de la existencia de un Estado israelí), el resurgimiento de una derecha radical en Israel (que no reconoce la existencia presente ni futura de un Estado palestino y reclama la totalidad de Cisjordania como parte de Israel) y la falta de apoyo público al paradigma (puesto que los propios palestinos e israelíes están dejando de confiar en dicha solución).

Tercera. *Ante la presencia de todos estos fallos cabe concluir que, aunque la solución de dos Estados sigue siendo teóricamente viable, la partición tal y como se configuró en los Acuerdos de Oslo ha fracasado.* Es decir, los pilares del modelo clásico de dos Estados han colapsado, y por tanto es necesario una reconfiguración que permitía a este paradigma revivir con un nuevo formato y abordando los fallos que causaron su colapso. En todo caso, el Estado que se concederá a los palestinos no será el que han exigido durante las dos últimas décadas ni el que se creía posible en la época de Oslo. Por ejemplo, en lugar

de seguir las fronteras de 1967, lo más probable es que se produzcan intercambios de tierra que permitan a la población de los asentamientos quedarse y que la diáspora palestina no pueda volver a sus hogares de origen, sino a un nuevo Estado de Palestina con unas fronteras diferentes a las que dejaron atrás en 1948.

Cuarta. *Debido a la imposibilidad de abordar todos los problemas analizados, hay que identificar cuáles son los que más peso tienen y poner el enfoque en su resolución.* Así, los problemas que más peso tienen son la voluntad política de las partes y de la comunidad internacional, puesto que, sin un compromiso y voluntad de las partes, la solución nunca se va a llegar a implementar. Ni el gobierno israelí actual, ni los representantes palestinos, sobre todo Hamas, están dispuestos a negociar sobre el paradigma de dos Estados, llevando a la necesidad de instaurar cambios políticos que garanticen una transformación en las voluntades políticas de las partes.

Quinta. *Para afirmar que el paradigma de dos Estados no “ha fracasado”, es necesario una serie de cambios tanto a nivel nacional como internacional.* En concreto, es necesario la reapertura de negociaciones, puesto que la solución de los dos Estados queda vacía si no va acompañada de soluciones realistas. Por ello, se ha propuesto que las negociaciones partan de lo acordado en los Acuerdos de Ginebra. Además, será necesario un compromiso real de las partes y de la comunidad internacional, para lo cual será necesario un cambio de liderazgo hacia posturas más moderadas mediante elecciones libres y supervisadas y un compromiso real con la formulación de negociaciones.

Sexta. *Por último, han comenzado a surgir alternativas que cada vez reciben más apoyo popular y académico.* Entre las soluciones posibles se han explorado: la solución de un Estado con dos naciones y la solución de una confederación de dos Estados. Aunque la opción de un Estado para dos naciones puede ser ideal desde un punto de vista kantiano, y aunque la opción de la confederación ayuda a superar varios problemas, siguen siendo opciones con poco respaldo internacional y mucha oposición interna, lo cual las hace poco viables en la actualidad. Sin embargo, ofrecen nuevas formas de pensar sobre los dos Estados. Por ello, y pese al análisis exhaustivo realizado en esta investigación, se vislumbra una agenda de investigación futura sobre nuevos paradigmas de solución, estrategias diplomáticas y medidas de construcción de confianza entre las partes.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Doctrina

- Abunimah, A. (2006). *One Country: A Bold Proposal to End the Israeli-Palestinian Impasse* (New York: Metropolitan Books).
- Alon, H. (1980). *Countering Palestinian Terrorism in Israel: Toward a Policy Analysis of Countermeasures*. (Santa Monica, CA: Rand).
- Anderson, B. (1981). *Imagined Communities: reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Bao, H.P. (2018). The One-State Solution: An Alternative Approach to the Israeli-Palestinian Conflict? *Asian Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, 12(3), pp. 328-341.
- Baraka, M. (2005). Between the One-State and the Two-State Solution. *Al-Majdal Magazine*, 28. Recuperado de <https://www.badil.org/publications/al-majdal/issues/items/1079.html>
- Barnett, M., Brown, N. J., Lynch, M., & Telhami, S. (2023, May). Israel's one-state reality: It is time to give up on the two-state solution. *Foreign Affairs*, 102, pp. 120-135.
- Batalla, X. (2010). Las tres virtudes de Israel: ¿Una alternativa para los dos Estados? *Política Exterior*, 24(133), pp. 27-32.
- Behar, M. (2011). One-State, Two-States, Bi-National State: Mandated Imaginations in A Regional Void. *Middle East Studies*, 2(5), 97-135.
- Buber, M., Magnus, J., y Smilansky, M. (1946). *Palestine: A Bi-National State* (Jerusalem: Ihud).
- Carey, R. (2001). *The New Intifada: resisting Israel's apartheid*. (New York: Verso).
- Crawford, J. (1979). *The Creation of States in International Law*. (Oxford: Clarendon Press).
- Downes, A. B. (2001). The holyland divided: Defending Partition as a Solution to Ethnic Wars. *Security Studies*, 10(4), pp. 58-116.

- Elaraby, N. (1968). Some Legal Implications of the 1947 Partition Resolution and the 1949 Armistice Agreements. *Law and Contemporary Problems*, 33(1), pp. 97-109.
- Etzioni, A. (1992). The evils of self-determination. *Foreign Policy*, 89, pp. 21-35.
- Faris, H. (2013). The Failure of the Two-State Solution: The Prospects of One State in the Israel–Palestine Conflict., *Diplomacy & Statecraft*, 26(2), 401-403.
- Farsakh, L. (2021). Alternatives to Partition in Palestine: Rearticulating the State-Nation Nexus en Farsakh, L. (Ed.), *Rethinking Statehood in Palestine* (Oakland, California : University of California Press).
- Indyk, M. (2024). The strange resurrection of the two-state solution: How an unimaginable war could bring about the only imaginable peace. *Foreign Affairs*, 103, pp. 8-12 y14-22.
- Gellner, E. (1983). *Nation and Nationalism* (London: Blackwell Publishing),
- Gradel, F. (2015). La Partición como Solución a los Conflictos Étnicos: el caso Palestino Israelí. *Unidad Sociológica*, 2, pp. 43-51.
- Hafez, Z. (2009). The Palestine one-state solution. *Contemporary Arab Affairs*, 2 (4), pp. 528-541
- Harrison, M. (2006). Bombers and Bystanders in Suicide Attacks in Israel. *Studies in Conflict and Terrorism*, 29(2), pp. 187-206.
- Horowitz, D.L. (1985). *Ethnic groups in conflict*. California: University of California Press.
- Hurani, F. (1983). The Palestinian position on a political solution. *Palestinian Affairs*, 134, pp. 13-22.
- Karmi, G. (2011). The One-State Solution: An Alternative Vision for Israeli-Palestinian Peace. *Journal of Palestine Studies*, 40(2), pp. 62-76.
- Kaufmann, C. (1998): When all else fails: ethnic population transfers and partitions in the twentieth century. *International Security*, 23(2), pp. 120-156.
- Klare, K. (1998). Legal and Culture Transformative Constitutionalism, *South African Journal on Human Rights*, 14(1), pp. 146–88.

- Masri, M. (2021). "Constitutional Frameworks for a One-State Option in Palestine," en Farsakh, L. (ed.), *Rethinking Statehood in Palestine* (Oakland, California: University of California Press).
- Mearsheimer. (2012). 'The Future of Palestine: Righteous Jews vs. the New Afrikaners,' en Loewenstein, A. y Moor A. (eds.), *After Zionism: One State for Israel and Palestine* (London: Saqi Books, 2012), pp. 184–188.
- Miller, B. (2016). Israel-Palestine: One State or Two. Why a Two-State Solution is Desirable, Necessary and Feasible, *Ethnopolitics*, 15(4), pp. 438-452.
- Motsak, S. y Tokarenko, I. (2023). The Oslo Agreements and the 2000 Camp David Summit. *Kogehcyc consensus*, 3, pp. 61-69.
- Muslih, M. (1990). Towards Coexistence: An Analysis of the Resolutions of the Palestine National Council. *Journal of Palestine Studies*, 16(4), pp. 3-29.
- Newman D. y Falah G. (1997). Bridging the Gap: Palestinian and Israeli Discourses on Autonomy and Statehood. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 22(1), pp. 111-129.
- Nordquist, K. (1985). Contradicting peace proposals in the Palestine conflict. *Journal of Peace Research*, 22(2), pp. 159-173.
- Pappe, I. (2004). *A History of Modern Palestine: One Land, Two Peoples*, (Cambridge: Cambridge University Press).
- Pappe, I. (2006). *The Ethnic Cleansing of Palestine*. (Oxford: Oneworld).
- Pappe, I. (2009). Deterrorising the Palestinian national struggle: the roadmap to peace, *Critical Studies on Terrorism*, 2(2), pp. 127-146.
- Pappe, I. (2010). One-State Palestine: Past, Present and Future, en Pappe, I. y Hilal, J. (eds.), *Across the Wall: Narratives of Israeli-Palestinian History* (London: I.B. Tauris).
- Pappe, I. (2013). Revisiting 1967: The False Paradigm of Peace, Partition and Parity, *Settler Colonial Studies*, 3(3-4), pp. 341-351.
- Pappe, I. (2014). *The Idea of Israel: A History of Power and Knowledge* (London: Verso, 2014).

- Parsons, L. (2020). The Secret Testimony of the Peel Commission (Part II). *Journal of Palestine Studies*, 49(2), pp. 8-25.
- Posen, B. (1993). The security dilemma and ethnic conflict. *Survival*, 35(1), pp. 27-47.
- Pressman, J. (2003). Visions in Collision: What Happened at Camp David and Taba? *International Security*, 28(2), pp. 5-43
- Quigley, J. (2009). The Palestine Declaration to the International Criminal Court: The Statehood Issue. *Rutgers Law Record*, 35, pp. 429-440.
- Raic, D. (2002). *Statehood and the Law of Self-Determination* (The Hague: Kluwer Law International).
- Roy, S. (2004). The Palestinian-Israeli Conflict and Palestinian Socioeconomic Decline: A Place Denied, *International Journal of Politics, Culture and Society*, 17(3), pp. 365-403
- Rumley, G. y Tibon A. (2015). The Death and Life of the Two-State Solution: How the Palestinians May Eventually Get Their State. *Foreign Affairs*, 94(4), pp. 78-84.
- Said, E. (1995). The Mirage of Peace. *The Nation*, 261(12) pp. 413-420
- Sambanis, N. (2000). Partition as a solution to ethnicwar: an empirical critique of the theoretical literature. *World Politics*, 52(4), pp. 437-483
- Sambanis, N. y Schulhofer-Wohl, J. (2009). What's in a line? *International Security*, 34(2), pp. 82-118
- Schaeffer, R. (1991). *Warpaths: the politics of partition*. (New York: Hill and Wang)
- Shelef, N. G. (2010). *Evolving Nationalism*. (Ithaca: Cornell University Press)
- Shlaim, A. (1994) Prelude to the accord: Likud labor and the Palestinians. *Journal of Palestine Studies*, 23, pp- 5-19
- Slater, J. (2015). Terrorism and the Israeli-Palestinian Conflict. *Middle East Policy*, 22(3), pp. 79-99.
- Tawil, M. (2009). El fin de la solución de dos Estados. Israel, los palestinos y la asimetría del poder internacional. *Revista Mexicana De Política Exterior*, 86, pp. 101-43.

- Tir, J. (2005). Keeping the Peace After Secession: Territorial Conflicts between Rump and Secessionist States. *The Journal of Conflict Resolution*, 49(5), pp. 713-741
- Tucker, S.C. y Roberts, P.M. (2008). *The Encyclopedia of the Arab Israeli Conflict: A political, social, and military history*. (California: ABC-Clio).
- Unger, D. (2002). Maps of War, Maps of Peace: Finding a Two-State Solution to the Israeli-Palestinian Question. *World Policy Journal*, 19(2), pp. 1-12.
- Weber, M. (1946). *Politics as a Vocation: Reprinted from Max Weber: Essays in Sociology* (New York: Oxford University Press)
- Wolfe, P. (1994). Nation and MiscegeNation: Discursive Continuity in the Post-Mabo Era, *Social Analysis*, 36, pp. 93–152.

2. Referencias de internet

- Aljazeera (11 de septiembre de 2019). What are areas A, B and C of occupied West Bank? *Aljazeera News*. Recuperado de <https://www.aljazeera.com/news/2019/9/11/what-are-areas-a-b-and-c-of-the-occupied-west-bank>
- Aljazeera (27 de agosto de 2023). Who is Israel's far-right, pro-settler Security Minister Ben-Gvir? *Aljazeera News*. Recuperado de <https://www.aljazeera.com/news/2023/8/27/who-is-israels-far-right-pro-settler-security-minister-ben-gvir>
- Aljazeera (13 de septiembre de 2023). What were the Oslo Accords between Israel and the Palestinians? *Aljazeera News*. Recuperado de <https://www.aljazeera.com/news/2023/9/13/what-were-oslo-accords-israel-palestinians>
- Amnistía Internacional (28 de abril de 2010). New Israeli Military Order Could Increase Expulsions of West Bank Palestinians. *Amnesty International News*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2010/04/new-israeli-military-order-could-increase-expulsions-west-bank-palestinians-2010-04/>

- Applied Research Institute of Jerusalem (18 de junio 2002). *The Israeli Security Zones*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de <http://poica.org/2002/06/the-israeli-security-zones-make-up-45-25-of-the-west-bank-including-158-israeli-settlements/>
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. (1947). *Resolución 181* (A/RES/181). Recuperado de <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/041/19/pdf/nr004119.pdf?token=xouXeakpzMKC8sCldY&fe=true>
- Banco Mundial. (2020). *Infosheet on Palestinian Territories*. Recuperado de <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/ca74046b5d982dd029929c74ed441664-0280012021/original/13-mpo-am21-palestinian-territories-pse-0925-kcm.pdf>
- Banco Mundial (2022). *World Bank Open Data: GDP*. Recuperado de <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD>
- Batrawy, A. (29 de febrero de 2024). Gaza's death toll now exceeds 30,000- Here is why it is an incomplete count. *National Public Radio*. Recuperado de <https://www.npr.org/2024/02/29/1234159514/gaza-death-toll-30000-palestinians-israel-hamas-war>
- Bazelon, E. (20 de noviembre de 2023). Was Peace Ever Possible? *The New York Times Magazine*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/interactive/2023/11/20/magazine/israel-gaza-oslo-accords.html>
- Behar, S. y Warschawski, M. (24 de noviembre de 2003). The Israeli Text and Context of the Geneva Accord. *Middle East Report Online*. Recuperado de <https://merip.org/2003/11/the-israeli-text-and-context-of-the-geneva-accord/>
- Berg, R. (22 de diciembre de 2022). Israel's most right-wing government agreed under Benjamin Netanyahu. *BBC News*. Recuperado de <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-63942616>
- Biosca Azcoitia, J. (7 de octubre de 2023). Estalla la guerra entre Hamás e Israel: “llevo 70 años en Gaza y nunca he visto algo así”. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/internacional/estalla-guerra-hamas-e-israel-llevo-70-anos-gaza-he-visto_1_10579157.html

- Britannica (23 de abril de 2024). *Jew people*. Recuperado de <https://www.britannica.com/topic/Jew-people>
- B'Tselem (2023). *Fatalities: All Data*. Recuperado de <https://statistics.btselem.org/en/all-fatalities/by-date-of-incident?section=overall&tab=overview>
- Center for Israel Education (28 de mayo de 1964). *Pacto Nacional de la OLP*. Recuperado de <https://israeled.org/pacto-nacional-de-la-olp/>
- Centro Palestino de Política y Estudio Estadístico (13 de septiembre de 2023). *Public Opinion Poll No. 89*. Recuperado de <https://pcpsr.org/sites/default/files/Poll%2089%20English%20Full%20Text%20September%202023.pdf>
- Chappell, B., & Estrin, D. (11 de marzo de 2019). Netanyahu Says Israel Is 'Nation-State Of The Jewish People And Them Alone'. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/2019/03/11/702264118/netanyahu-says-israel-is-nationstate-of-the-jewish-people-and-them-alone>
- Comité Especial de Naciones Unidas Para Palestina. (1947). *Informe a la Asamblea General. Volumen I (A/364)*. Recuperado de <https://digitallibrary.un.org/record/703295>
- Conferencia las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2018). *Informe de la UNCTAD*. (UNCTAD/PRESS/PR/2018/024). Recuperado de <https://unctad.org/es/press-material/informe-de-la-unctad-el-territorio-palestino-ocupado-registra-la-mayor-tasa-de>
- Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas. (1967). *Resolución 242 del 22 de noviembre de 1967 (S/RES/242)*. Recuperado de <https://digitallibrary.un.org/record/90717?v=pdf>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1978). *Resolución 425 del 19 de marzo de 1978 (S/RES/425)*. Recuperado de <https://digitallibrary.un.org/record/71622>
- Corte Internacional de Justicia. (2002). *Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*. Recuperado de <https://www.dipublico.org/cij/doc/148.pdf>

- Council on Foreign Relations (31 de octubre de 2005). *PFLP, DFLP, PFLP-GC, Palestinian leftists*. Recuperado de <https://www.cfr.org/backgrounder/pflp-dflp-pflp-gc-palestinian-leftists#:~:text=The%20State%20Department%20classifies%20the%20PFLP%20and%20the,of%20Palestine-General%20Command%20%28PFLP-GC%29%20as%20foreign%20terrorist%20organizations.>
- Council on Foreign Relations (23 de mayo de 2009). *Abu Nidal Organization (ANO)*. Recuperado de <https://www.cfr.org/backgrounder/abu-nidal-organization-ano-aka-fatah-revolutionary-council-arab-revolutionary-brigades>
- Department of State. (2003). *Roadmap for Peace in the Middle East*. Recuperado de <https://2001-2009.state.gov/r/pa/ei/rls/22520.html>
- Department of State (s.f). *Foreign Terrorist Organizations*. Recuperado de <https://www.state.gov/foreign-terrorist-organizations/>
- Dickson, A. y Walker, N. (2021). *Roadmap to Peace in Palestine*. Recuperado de <https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/CDP-2021-0187/CDP-2021-0187.pdf>
- Doubek, J. (4 de septiembre de 2022). 50 years ago, the Munich Olympics massacre changed how we think about terrorism. *National Public Radio*. Recuperado de <https://www.npr.org/2022/09/04/1116641214/munich-olympics-massacre-hostage-terrorism-israel-germany>
- DW News (27 de octubre de 2023). *Oslo Accords laid groundwork for two-state solution* [Entrevista en Telediario]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=3-Ztp8GIAQc>
- EFE (24 de enero de 2024). La solución de los dos Estados entre Israel y Palestina_ qué es y cuál es su origen. *EFE*. Recuperado de <https://efe.com/mundo/2024-01-24/solucion-dos-estados-israel-palestina-que-es-origen/>
- Elgindy, K. (2018). After Oslo : Rethinking the Two State Solution. *Foreign Policy Brief*. Recuperado de https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2018/06/fp_20180601_after_oslo.pdf

- El País. (22 agosto de 2005). Israel pone fin a 38 años de ocupación de Gaza con el desalojo de Netzarim. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2005/08/22/actualidad/1124661602_850215.htm
- Emergui, S. (2 de enero de 2018). El Parlamento israelí aprueba una ley que dificulta la división de Jerusalén. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2018/01/02/5a4b9857268e3eaa298b45a9.html>
- Espinosa, A. (15 de diciembre de 1988). Arafat reconoce el derecho a la existencia de Israel. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/1988/12/15/internacional/598143602_850215.html
- Feierstein, G. y Guzansky, Y. (14 septiembre de 2022). Two years on, what is the state of the Abraham Accords? *Middle East Institute*. Recuperado de <https://www.mei.edu/publications/two-years-what-state-abraham-accords>
- Feierstein, G. (27 de octubre de 2022). The Arab Peace Initiative returns. Will it supplant the Abraham Accords? *Middle East Institute*. Recuperado de <https://www.mei.edu/publications/arab-peace-initiative-returns-will-it-supplant-abraham-accords>
- Fletcher, H. (10 de abril de 2008). *Palestinian Islamic Jihad*. Council on Foreign Relations. Recuperado de <https://www.cfr.org/background/palestinian-islamic-jihad>
- Fondo Monetario Internacional (9 de marzo de 2018). *West Bank and Gaza*. Recuperado de <http://www.imf.org/~media/Files/Publications/CR/2018/west-bank-and-gaza-030918-report-to-ahlc.ashx>;
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2023). *Population Data Portal*. Recuperado de https://pdp.unfpa.org/?_ga=2.114804167.1704115118.1709751620-552971726.1709751620&country=275&data_id=dataSource_8-6%3A211%2CdataSource_8-1%3A2%2B10%2B11&page=Explore-Indicators
- Gottlieb, G. (1 de mayo de 1994). Nations without states. *Foreign Affairs*. Recuperado de <https://www.foreignaffairs.com/united-states/nations-without-states>

- Haberman, C. (23 de enero de 1995). Suicide Bombs Kill 19 in Israel: Shadow Cast Over Peace Talks. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/1995/01/23/world/suicide-bombs-kill-19-in-israel-shadow-cast-over-peace-talks.html>
- Holmes, C. (2011). Background: Israel's Pre-1967 Boundaries. *National Public Radio*. Recuperado de <https://www.npr.org/2011/05/24/136495202/background-israels-pre-1967-boundaries>
- Homeland Security Digital Library (s.f.). *Dawson's Field Hijackings*. Recuperado de <https://www.hsdl.org/c/timeline/dawsons-field-hijackings/>
- Human Rights Watch (2024). *Israel and Palestine: Events of 2023*. Recuperado de <https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/israel-and-palestine>
- Ibrahim, Y.M. (15 de noviembre de 1988). PLO Proclaims Palestine to be an Independent State, Hints at Recognizing Israel. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/1988/11/15/world/plo-proclaims-palestine-to-be-an-independent-state-hints-at-recognizing-israel.html>
- ISCRI (2014) *Two States in One Space: A New Proposed Framework for Resolving the Israeli-Palestinian Conflict*. (Jerusalem: IPCRI). Recuperado de https://issuu.com/ipcri/docs/two_states_in_one_space.
- Jerusalem Media and Communications Center (2010). *Poll No. 70*. Recuperado de https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.jmcc.org%2Fdocuments%2F70_April_2010_english.doc&wdOrigin=BROWSELINK
- Jewish Telegraphic Agency. (22 de noviembre de 2005). *A Short Political History of Israel*. Recuperado de <https://www.jta.org/archive/a-short-political-history-of-israel>
- Jewish Virtual Library (1948). *Regional Boundaries Following the 1948 War*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://www.jewishvirtuallibrary.org/boundaries-following-the-1948-war>

- Jewish Virtual Library (1964). *Palestine Liberation Organization: The Original Palestine National Charter*. Recuperado de https://www.jewishvirtuallibrary.org/the-original-palestine-national-charter-1964?utm_content=cmp-true
- Loschky, J. (18 de octubre de 2023). Palestinians Lack Faith in Biden, Two-State Solution, *Gallup*. Recuperado de <https://news.gallup.com/poll/512828/palestinians-lack-faith-biden-two-state-solution.aspx>
- Lustick, I. (2001). A single State Solution Faces Serious Problems, and the Situation Is not Conducive to it. *Boston Review Forum Response*. Recuperado de https://www.bostonreview.net/forum_response/ian-s-lustick-cunning-history/
- McCormack, S. (20 de noviembre de 2007). *Announcement of Annapolis Conference*. US Department of State Archive. Recuperado de <https://2001-2009.state.gov/r/pa/prs/ps/2007/nov/95458.html>
- Mekelberg, Y. y Shapland, G. (2018). Israeli-Palestinian Peacemaking. What can We Learn from Previous Efforts? *Chatham House*. Recuperado de <https://www.chathamhouse.org/sites/default/files/publications/research/2018-07-24-israeli-palestinian-peacemaking-mekelberg-shapland.pdf>
- Munayyer, Y. (15 de Octubre de 2019). There Will be a One-State Solution, but what kind of State will It Be? *Foreign Affairs*. Recuperado de https://www.foreignaffairs.com/articles/israel/2019-10-15/there-will-be-one-state-solution?check_logged_in=1
- Newman, D. (24 de febrero de 2014). Borderline views: Putting the Green Line on the Map. *The Jerusalem Post*. Recuperado de <https://www.jpost.com/Opinion/Columnists/Borderline-views-Putting-the-Green-Line-on-the-map-342434>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas [OHCHR] (2024). *State of Palestine: Israeli Settlements in the Occupied Palestinian Territory*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2024-03/Palestine-March2024.pdf>

- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA] (2021). *Occupied West Bank: Increasing Fragmentation*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://www.ochaopt.org/maps>
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU [OCHA] (25 de agosto 2023). *West Bank Access and Movement*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://www.ochaopt.org/2023-movement>
- Organización de las Naciones Unidas. (1933). *Convención de los Derechos y Deberes de los Estados*, adoptada por la Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos en Montevideo el 26 de diciembre de 1933 (No. 3802)). Recuperado de <https://doi.org/10.18356/57a42223-en-fr>
- Organización de las Naciones Unidas (1983). *Plan de Partición de Naciones Unidas* (Mapa N.º 3067). Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://digitallibrary.un.org/record/483617?v=pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (23 de enero de 2024). *Two-State Solution ‘Only Way to Avoid Endless Cycles of Fear, Hatred, Violence,’ Secretary-General Tells Security Council Debate on Middle East*. Meeting Coverage and Press Release (SG(SM/22113). Recuperado de <https://press.un.org/en/2024/sgsm22113.doc.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (15 de septiembre de 2016). *Two State Solution Risks Yielding to “One-State Reality” of Perpetual Violence, Occupation*. Meetings Coverage and Press Releases. Recuperado de <https://press.un.org/en/2016/sc12520.doc.htm#:~:text=BAN%20KIMOON%2C%20SecretaryGeneral%20o%20the%20United%20Nations%2C%20said,to%20take%20the%20difficult%20steneeded%20for%20peace>.
- Organización Mundial de la Salud (Julio 2022). *15 years of Blockade*. Recuperado de <https://www.emro.who.int/opt/news/15-years-of-blockade-and-health-in-gaza.html>
- Palestinian Academic Society for the Study of International Affairs (s.f.). *The Near East After the 1967 June War*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de <http://www.passia.org/maps/view/20>.
- Palestinian Center for Policy and Survey Research. (13 de septiembre de 2003). *Public Opinion Poll No. 89*. Recuperado de

<https://pcpsr.org/sites/default/files/Poll%2089%20English%20Full%20Text%20September%202023.pdf>

Pew Research Center. (26 de septiembre de 2023). *Israelis have grown more skeptical of a Two State Solution*. Recuperado de <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/26/israelis-have-grown-more-skeptical-of-a-two-state-solution/>

Pi, J. (16 de febrero de 2024). La Comisión Peel: el primer intento de partir Palestina para lograr la paz. *La Vanguardia*. Recuperado de https://www.bing.com/search?q=comision+peel&cvid=08f8aeb3d9bc48d79652901e07723fd2&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQABhA0gEIMTg5MGowajSoAgCwAgA&FORM=ANAB01&PC=U531

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional (2022). *Índice de Desarrollo Humano*. Recuperado el 28 de abril de 2024 de <https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

Remnick, D. (10 de noviembre de 2014). The One-State Reality. *The New Yorker*. Recuperado de <https://www.newyorker.com/magazine/2014/11/17/one-state-reality>

Ribas Lladó, M. (5 de diciembre de 2023). La evolución histórica del sionismo y su impacto en el conflicto entre Palestina e Israel. *LISA News*. Recuperado de <https://www.lisanews.org/internacional/evolucion-historica-sionismo-impacto-conflicto-palestina-israel/>

Robinson, K. (19 de marzo de 2024). Who Governs the Palestinians ? *Council on Foreign Relations*. Recuperado de <https://www.cfr.org/backgrounder/who-governs-palestinians>

Roth, C. (6 de noviembre de 2023). Is Palestine considered a State. *DW News*. Recuperado de <https://www.dw.com/en/is-palestine-considered-a-state/a-67310981>

Said, E. (10 de enero de 1999). The One-State Solution, *The New York Times Magazine*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/1999/01/10/magazine/the-one-state-solution.html>

Sanz, J.C. (10 de marzo de 2019). Netanyahu: “Israel solo pertenece a los judíos, no a todos sus ciudadanos”. *El País*. Recuperado de

https://elpais.com/internacional/2019/03/10/actualidad/1552246504_903718.htm

1

Scheidlin, D. (29 de noviembre de 2023). Why Israel Won't Change. *Foreign Affairs*.

Recuperado de <https://www.foreignaffairs.com/israel/why-israel-wont-change>

Sherwood, H. (4 de noviembre de 2023). Israel-Palestine: Is the two-state solution the answer to the crisis? *The Observer*. Recuperado de

<https://www.theguardian.com/world/2023/nov/04/israel-palestine-is-the-two-state-solution-the-answer-to-the-crisis>

Schneider, D. (21 de mayo de 2021). Even if the Ceasefire Holds, the Far-Right Will Dominate Israel's Future. *Time*. Recuperado de <https://time.com/6050286/israel-ceasefire-far-right-politics/>

Specia, M. (31 de enero de 2020). En qué consiste el plan de Donald Trump para Medio Oriente. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2020/01/31/espanol/mundo/plan-paz-israel-palestina.html>

Staff, T. (22 de diciembre 2022). Netanyahu, far-right ally said to agree government will advance West Bank annexation. *The Times of Israel*. Recuperado de <https://www.timesofisrael.com/netanyahu-far-right-ally-said-to-agree-government-will-advance-w-bank-annexation/>

Tierney, L., Karklis L. y Wolfe, D. (17 de noviembre 2023) Six maps explain the boundaries of Israel and Palestinian territories. *The Washington Post*. Recuperado de <https://www.washingtonpost.com/world/interactive/2023/israel-palestine-gaza-west-bank-borders/>

The White House (2003). *Roadmap for Peace*. Recuperado de <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2003/03/20030314-4.html>

The White House (2020). *Peace to Prosperity: A Vision to Improve the Lives of the Palestinian and Israeli People*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de <https://trumpwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2020/01/Peace-to-Prosperity-0120.pdf>

US Department of State (2020). *Abraham Accords Peace Agreement*. Recuperado de https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/09/UAE_Israel-treaty-signed-FINAL-15-Sept-2020-508.pdf

Walker, N. y Dickson, A. (2021). Roadmap to peace in Palestine. *House of Commons Library*. Recuperado de <https://commonslibrary.parliament.uk/research-briefings/cdp-2021-0187/>

Yale Law School (s.f.). *The Avalon Project: Documents in Law, History, and Diplomacy*. Recuperado de <https://dn790004.ca.archive.org/0/items/Documents-On-Diplomacy/1978TheCampDavidAccords.pdf>